

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002414214	<b>Fecha de emisión:</b>	29-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-05-2023			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>	CALZADO BUESTAN	<b>Razón social:</b>	BUESTAN CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1790554295001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	BUESTAN BUSTILLOS DIANA ANABELA							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerenciageneral@buestan.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerenciageneral@buestan.com					
<b>Teléfono:</b>	0984199987							
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	1038720067	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668		
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE			<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA		<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA		<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO		<b>Número:</b>	S/N		<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME		<b>Departamento:</b>			<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00						
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611						
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES; ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611 CORREO: maria.salazar@inclusion.gob.ec							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté

habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100016	<p><b>BOTÍN CUERO GRASO</b> <b>MARCA: MARCA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL: Será de textil cero perforaciones y tendrá una resistencia de perforación de calzado de al menos 1100N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente.</li> <li>- EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345.</li> <li>- OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente.</li> <li>- SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- EMPEINE / ESPESOR: 2 ± 0,2 mm.</li> <li>- DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2413-18 y/o vigente o equivalentes.</li> <li>- CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares.</li> <li>- LENGÜETA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 36 N cuando sea cuero y ≥ a 18 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- FABRICANTE: FABRICANTE</li> <li>- EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser ≥ a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la</li> </ul>	1	57,9900	0,0000	57,9900	12,0000	64,9488	530802

horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.

- PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor  $\geq$  a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser  $\leq$  a 250 mm<sup>3</sup> para materiales con densidad  $\leq$  0,9 g/cm<sup>3</sup> y  $\leq$  a 150 mm<sup>3</sup> para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm<sup>3</sup>. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser  $\leq$  a 250 mm<sup>3</sup>. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarró de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- EMPEINE / MATERIAL: Cuero.
- EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarró deberá ser  $\geq$  a 30 N cuando sea cuero y  $\geq$  a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarró en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: La superficie de uso no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado en seco: 25600 ciclos y en húmedo: 12800 ciclos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- USO: Calzado de seguridad para trabajos en los cuales no se requiera protección contra riesgo eléctrico y no se tenga presencia de agua por tiempo prolongado. Calzado con topes de seguridad con punta de protección.
- DISEÑO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente o equivalentes.
- DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345
- EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI: La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200±4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción  $\geq$  a 0,28. Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción  $\geq$  a 0,32. Condición C tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción  $\geq$  a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción  $\geq$  a 0,18. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarró debe ser  $\geq$  a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm<sup>3</sup> y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm<sup>3</sup>. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.
- PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.
- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y,

<p>al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN: Deberá soportar al menos 180 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.</li> <li>- SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser <math>\geq</math> a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.</li> <li>- SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.</li> </ul>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	57,9900
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,9588
<b>Total</b>	64,9488

<b>Número de Items</b>	1
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	64,9488

**Fecha de Impresión:** miércoles, 31 de mayo de 2023, 12:10:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002402692	<b>Fecha de emisión:</b>	04-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL YASUNÍ "ASOPROTEXYA"	<b>RUC:</b>	2290330796001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	CHANALUISA CHANALUISA LILIA PIEDAD					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	piedadchanaluisa@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	piedadchanaluisa@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	062808899 0980401232					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4008525434	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE		<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Dr. Marco Antonio Klinger Cevallos Telf: 0996570541				
<b>Dirección de entrega:</b>	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,					
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LAS UNIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA DEL PROYECTO ENVEJECIENDO JUNTOS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO-ORELLANA MIES; ADMINISTRADOR DE LA ORDEN Dr. Marco Antonio Klinger Cevallos Telf: 0996570541; marco.klinger@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p><b>PONCHO IMPERMEABLE ROMPE VIENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</li> <li>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual.   GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador.   GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores 100 prendas por cada trabajador.   GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.   GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.   Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. *De producción nacional.</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</li> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA : Tela impermeable</li> <li>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);   * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.   *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre</li> </ul>	3	25,6900	0,0000	77,0700	12,0000	86,3184	730802

<p>proveedor – entidad.   La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco</li> <li>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.</li> <li>- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.</li> <li>- DISEÑO: Este poncho impermeable rompe vientos, mayores al 90% impermeable con costuras totalmente selladas, versátil con bolsillo para guardarse o auto bolsa vivac. Posee capucha con cordón de regulación, con apertura en V, 3 broches plásticos Constitución ligera 90% resistente al agua Altamente durable a rasgadas.</li> <li>- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</li> <li>- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)</li> <li>- TALLA: TALLA ÚNICA</li> <li>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</li> <li>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Troqueladora,   GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Troqueladora,   GRUPO 3: 3 De costura recta,   1 Troqueladora,   GRUPO 4: 5 De costura recta, 1 Troqueladora,   Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.   Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</li> <li>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.   - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.   - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</li> <li>- ACABADO: No Aplica</li> <li>- ANTECEDENTES: No Aplica</li> <li>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</li> <li>- OBJETIVO: No Aplica</li> <li>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> <li>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</li> </ul>							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	77,0700
Impuesto al valor agregado (12%)	9,2484
<b>Total</b>	<b>86,3184</b>

<b>Número de Items</b>	<b>3</b>
------------------------	----------

<b>Total de la Orden</b>	86,3184
--------------------------	---------

**Fecha de Impresión:** lunes, 8 de mayo de 2023, 13:28:22

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404220	<b>Fecha de emisión:</b>	08-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE			<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08:00 hasta las 16:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Lic. Andrea Magali Jimenez Arias telf:0962770638					
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASEO PARA EL PERSONAL DE EDUCADORES FAMILIARES CNH PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES;ADMINISTRADOR DE LA ORDEN LIC ANDREA JIMENEZ TELF:0962770638; correo: andrea.jimenez@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación

de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

**Persona que autoriza**

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada  
Mariño

**Máxima Autoridad**

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009220	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO LITRO</p> <p><b>Marca: JOACLEAN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH00146-11EC</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% SEGUN INEN 2985</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Característica: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO AFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: CONCENTRACION AL 10%</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: &lt; 10% SEGÚN INEN 2985</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Olor: VARIOS AROMAS SEGÚN EL TIPO</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA DESMINERALIZADA, CONSERVANTES</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7 +/- 1</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: 100% SOLUBLE EN AGUA</li> <li>- Usos: LIMPEZA Y DESINFECCION DE TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS. [Uso industrial]</li> <li>- Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: DESINFECTANTE, B: JOACLEAN, C: AGUA, AMONIO CUATERNARIO, COLORANTE, FRAGANCIA, CONSERVANTES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH00146-11EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: LITRO, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD</li> <li>- Presentación Comercial: LITRO - 1000ML</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: &lt;1 % SEGÚN INEN 2985</li> <li>- Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: LIQUIDO</li> </ul>	364	1,0400	0,0000	378,5600	12,0000	423,9872	530805

<b>Subtotal</b>	378,5600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	45,4272
<b>Total</b>	423,9872

<b>Número de Items</b>	364
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	423,9872

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 13:22:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404221	<b>Fecha de emisión:</b>	08-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 10-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE		<b>Correo electrónico:</b> darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Andrea Magali Jimenez Arias telf:0962770638		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASEO PARA EL PERSONAL DE EDUCADORES FAMILIARES CNH PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES;ADMINISTRADOR DE LA ORDEN LIC ANDREA JIMENEZ TELF:0962770638; correo: andrea.jimenez@cz.inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	* ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC - PROPIEDADES / COLOR: NATURAL, VERDE, ROJO, AZUL - PROPIEDADES / PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA	364	0,8100	0,0000	294,8400	12,0000	330,2208	530805

Subtotal	294,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	35,3808
<b>Total</b>	<b>330,2208</b>

Número de Items	364
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>330,2208</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 13:22:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404222	<b>Fecha de emisión:</b>	08-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE			<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08:00 hasta las 16:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Lic. Andrea Magali Jimenez Arias telf:0962770638					
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASEO PARA EL PERSONAL DE EDUCADORES FAMILIARES CNH PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES;ADMINISTRADOR DE LA ORDEN LIC ANDREA JIMENEZ TELF:0962770638; correo: andrea.jimenez@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación

de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

**Persona que autoriza**

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada  
Mariño

**Máxima Autoridad**

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML  <b>MARCA: ANTHONELLA</b>            - NORMATIVA SANITARIA: NSOC31510-19EC            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: &lt;30% SEGÚN INEN 850            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO            - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 ML VALVULA DOSIFICADORA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: &gt;90% SEGÚN INEN 850            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867            - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 1000 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA.COLOUR"            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS            TOTALES: 1 X 10<sup>3</sup> UFC/G SEGÚN INEN 2867</p>	728	1,8500	0,0000	1.346,8000	12,0000	1.508,4160	530805

<b>Subtotal</b>	1.346,8000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	161,6160
<b>Total</b>	1.508,4160

<b>Número de Items</b>	728
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.508,4160

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 13:22:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404223	<b>Fecha de emisión:</b>	08-05-2023		
<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2023	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada		
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	REPRESENTACIONES CONTINENTAL	<b>Razón social:</b>	Cortes Gomez Orlando		
<b>RUC:</b>	1708868466001	<b>Nombre del representante legal:</b>			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	marketing@rcontinental.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	marketing@rcontinental.com		
<b>Teléfono:</b>	0998229318	<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente		
<b>Número de cuenta:</b>	3051300604	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358		
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	<b>Datos de la Entidad Contratante:</b>			
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001		
<b>Teléfono:</b>	062881668	<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño		
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	
	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	
	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL	<b>Número:</b>	S/N	
<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Andrea Magali Jimenez Arias telf:0962770638			
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASEO PARA EL PERSONAL DE EDUCADORES FAMILIARES CNH PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES;ADMINISTRADOR DE LA ORDEN LIC ANDREA JIMENEZ TELF:0962770638; correo: andrea.jimenez@cz.inclusion.gob.ec				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS <b>MARCA: SPECIAL</b> - ENVASE: POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD - FABRICANTE: ORLANDO CORTES GOMEZ / REPRESENTACIONES CONTINENTAL - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1 ROLLO DE 100 METROS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: ROLLO PRE CORTADO SIN CANUTO PARADISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DIÁMETRO ROLLO: 17 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 39 G/M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MAS 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 0,77 KG - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO ROLLO: 100 M	631	2,3497	0,0000	1.482,6607	12,0000	1.660,5800	530805

<b>Subtotal</b>	1.482,6607
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	177,9193
<b>Total</b>	1.660,5800

<b>Número de Items</b>	631
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.660,5800

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 13:22:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404224	<b>Fecha de emisión:</b>	08-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	10-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1790824977001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	textiquim1@textiquim.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	textiquim1@textiquim.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01005006358	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE		<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Andrea Magali Jimenez Arias telf:0962770638				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASEO PARA EL PERSONAL DE EDUCADORES FAMILIARES CNH PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES;ADMINISTRADOR DE LA ORDEN LIC ANDREA JIMENEZ TELF:0962770638; correo: andrea.jimenez@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC <b>MARCA:</b> PERMANEX - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lavanda - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]	728	2,5990	0,0000	1.892,0720	12,0000	2.119,1206	530805

<b>Subtotal</b>	1.892,0720
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	227,0486

<b>Total</b>	2.119,1206
<b>Número de Items</b>	728
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	2.119,1206

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 13:22:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404990	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000154	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - ANCHO DE PINZA: 32 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 12 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM - PESO: 85 G	5	0,7782	0,0000	3,8910	12,0000	4,3579	530804

Subtotal	3,8910
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4669
<b>Total</b>	<b>4,3579</b>

Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>4,3579</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 12:56:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404991	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - MATERIAL INTERIOR: METAL - PESO APROXIMADO (UND): 26 G	5	0,5600	0,0000	2,8000	12,0000	3,1360	530804

Subtotal	2,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3360
<b>Total</b>	<b>3,1360</b>

Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,1360</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 12:58:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404992	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE		<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	*ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA <b>MARCA:</b> BIC - TIPO DE TAPA: Antiasfixia - FABRICANTE: BIC AMAZONIA S.A. - RENDIMIENTO: Al menos 1800 m de escritura continua - ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento RTE-275. - MATERIAL: Libre de metales pesados - MATERIAL DE LA PUNTA: Metálica - MODELO: Esferográfico punta media azul - COLOR DE LA TINTA: Azul - PRESENTACIÓN: 1 unidad - LARGO: 14.5 cm - MATERIAL CUERPO: Plástico - COLOR DEL CUERPO: COLOR BLANCO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 mm - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 mm - REQUISITOS ESPECÍFICOS: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de "Bolígrafos. Portaminas y minas de grafito" vigente. - TIPO DE TINTA: Líquida	48	0,1600	0,0000	7,6800	12,0000	8,6016	530804

Subtotal	7,6800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9216
<b>Total</b>	<b>8,6016</b>

Número de Items	48
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,6016

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 12:58:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404993	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000170	*CERA PARA DEDOS/ CREMA CONTAR BILLETES (MEDIANA) <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - CARACTERIZACIÓN QUÍMICA: NO MANCHA, NO ES GRASOSA - FABRICANTE: SONI POLYMERS PVT. LTD. - COLOR: ROSADA - DIÁMETRO: 6.3 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MATERIAL INTERIOR: CERA NO TÓXICA - MODELO: CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE MEDIANA - PESO: 30 G CONTENIDO - UNIDAD: 1 UNIDAD	5	0,7700	0,0000	3,8500	12,0000	4,3120	530804

<b>Subtotal</b>	3,8500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4620
<b>Total</b>	4,3120

<b>Número de Items</b>	5
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,3120

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 13:00:23

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404994	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - PESO: 60 G - TAMAÑO: 8 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD	4	1,0400	0,0000	4,1600	12,0000	4,6592	530804

Subtotal	4,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4992
<b>Total</b>	<b>4,6592</b>

Número de Items	4
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>4,6592</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 13:01:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404995	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - PESO: 15.2 G - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA	24	0,4800	0,0000	11,5200	12,0000	12,9024	530804

Subtotal	11,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3824
<b>Total</b>	<b>12,9024</b>

Número de Items	24
-----------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,9024

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 13:02:15

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404996	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 18.98 CM - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - PESO: 90 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MINA: TIPO HB	4	1,6500	0,0000	6,6000	12,0000	7,3920	530804

Subtotal	6,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7920
<b>Total</b>	<b>7,3920</b>

Número de Items	4
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>7,3920</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 13:02:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404997	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
451600919	*AGUZADOR ELECTRICO MARCA: EAGLE - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED - CAPACIDAD: PARA LÁPICES DESDE 6,5 MM DE DIAMETRO - FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 110 VOLTIOS - LARGO: 14 CM - MATERIAL PARTE FRONTAL: PLASTICO-METAL - MATERIAL PARTE POSTERIOR: PLÁSTICO - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 10.5 CM - ANCHO: 8.5 CM - COLOR: GRIS - CORTE: NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: AGUZADOR ELÉCTRICO - PESO: 345 G - RESIDUOS: CON DEPÓSITO DE RESIDUOS	1	27,0000	0,0000	27,0000	12,0000	30,2400	530804

Subtotal	27,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,2400
<b>Total</b>	<b>30,2400</b>

Número de Items	1
-----------------	---

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	30,2400

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 13:03:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404998	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920150	*SOBRE MANILA F4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 39 CM - COLOR: AMARILLO - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - GRAMAJE: 75 G/M2 - LARGO: 24.5 CM - MATERIAL: PAPEL MANILA - MODELO: MANILA F4 CON FILM AUTOADHESIVO - PESO: 14 G - SOLAPA: TROQUELADO, CON FILM AUTOADHESIVO - UNIDAD: 1 UNIDAD	60	0,0590	0,0000	3,5400	12,0000	3,9648	530804

Subtotal	3,5400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4248
<b>Total</b>	<b>3,9648</b>

Número de Items	60
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,9648</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 13:03:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002404999	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
452500023	*FLASH MEMORY 32 GB MARCA: MAXELL - ANCHO: 2 CM - CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 32 GB - COLOR: NEGRO - LARGO: 6 CM - FABRICANTE: MAXELL - MATERIAL: METAL Y PLÁSTICO - PESO: 8 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: FLASH MEMORY 32 GB	4	7,0000	0,0000	28,0000	12,0000	31,3600	530804

Subtotal	28,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,3600
<b>Total</b>	<b>31,3600</b>

Número de Items	4
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>31,3600</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 12:56:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405000	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	*MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM - ANCHO: 2 PULGADAS - COLOR: CREMA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 146 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO	5	1,4900	0,0000	7,4500	12,0000	8,3440	530804

Subtotal	7,4500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,8940
<b>Total</b>	<b>8,3440</b>

Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>8,3440</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 12:54:46

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405001	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000129	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - DIÁMETRO: 9,8 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YD - TRANSPARENTE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - PESO: 150 G - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS	5	0,7250	0,0000	3,6250	12,0000	4,0600	530804

Subtotal	3,6250
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4350
<b>Total</b>	<b>4,0600</b>

Número de Items	5
Flete	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	<b>4,0600</b>
--------------------------	---------------

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 12:54:16

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405002	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940028	*ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 24 CM - COLOR: VARIOS COLORES - ESPESOR: 2.7 CM - LARGO: 32.5 CM - INCLUYE: ELÁSTICO - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHEG INDUSTRY CO.LTD - MATERIAL: PLÁSTICO - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO TAMAÑO A4 - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 13 DIVISIONES - PESO APROXIMADO (UND): 270 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	4	2,8800	0,0000	11,5200	12,0000	12,9024	530804

Subtotal	11,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	1,3824
<b>Total</b>	<b>12,9024</b>

Número de Items	4
-----------------	---

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	12,9024

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 12:53:42

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405003	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 160 G - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - ANCHO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 3 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE	8	3,0600	0,0000	24,4800	12,0000	27,4176	530804

<b>Subtotal</b>	24,4800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,9376
<b>Total</b>	27,4176

<b>Número de Items</b>	8
------------------------	---

<b>Flete</b>	<b>0,0000</b>
<b>Total de la Orden</b>	<b>27,4176</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 12:51:31

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405004	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 4.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - UNIDAD: 1 PAQUETE - ANCHO: 7,4 CM	16	0,8800	0,0000	14,0800	12,0000	15,7696	530804

<b>Subtotal</b>	14,0800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,6896
<b>Total</b>	15,7696

<b>Número de Items</b>	16
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	15,7696

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 12:50:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405005	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD - CONTENIDO NETO: 7 ML - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - LARGO: 13 CM - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO	5	0,8333	0,0000	4,1665	12,0000	4,6665	530804

Subtotal	4,1665
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5000
<b>Total</b>	<b>4,6665</b>

Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>4,6665</b>

**Fecha de Impresión:** jueves, 18 de mayo de 2023, 12:49:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405006	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321491327	*ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 4,39 CM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 1,39 CM - MATERIAL RESPALDO: PAPEL SILICONADO - MODELO: ETIQUETAS ADHESIVAS 1.39 X 4.39 T3 - PODER DE FIJACIÓN: 50 HORAS - UNIDAD: FUNDA DE 10 HOJAS ,15 ETIQUETAS POR HOJA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL BOND - PEGAJOSIDAD: 1000 GRAMOS/PULGADA - PESO: 18 G	5	0,3180	0,0000	1,5900	12,0000	1,7808	530804

Subtotal	1,5900
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1908
<b>Total</b>	<b>1,7808</b>

Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>1,7808</b>

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de mayo de 2023, 12:02:43

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405007	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA <b>MARCA:</b> CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: AZUL - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - PESO: 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA	48	0,4100	0,0000	19,6800	12,0000	22,0416	530804

<b>Subtotal</b>	19,6800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,3616
<b>Total</b>	22,0416

<b>Número de Items</b>	48
------------------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	22,0416

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de mayo de 2023, 12:09:27

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405008	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 11 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - PESO DE LA CAJA: 163 G - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES	8	0,6000	0,0000	4,8000	12,0000	5,3760	530804

Subtotal	4,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5760
<b>Total</b>	<b>5,3760</b>

Número de Items	8
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>5,3760</b>

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de mayo de 2023, 12:10:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405009	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	*GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE <b>MARCA:</b> EAGLE - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE REF 900M - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - ALTO: 6.5 CM - ANCHO: 3.5 CM - COLOR: NEGRO - LARGO: 18.7 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - PESO: 305 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	4	5,2500	0,0000	21,0000	12,0000	23,5200	530804

<b>Subtotal</b>	21,0000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	2,5200
<b>Total</b>	23,5200

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	<b>23,5200</b>
--------------------------	----------------

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de mayo de 2023, 12:11:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405010	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir  
Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 27,5 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1.75 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL DE 115 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL DE 115 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS CON RADO - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 33.5 CM - MATERIAL: CARTÓN - PESO: 385 G	40	1,4400	0,0000	57,6000	12,0000	64,5120	530804

Subtotal	57,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	6,9120
<b>Total</b>	<b>64,5120</b>

Número de Items	40
Flete	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	64,5120
--------------------------	---------

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de mayo de 2023, 12:12:34

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405011	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE		<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 33.5 CM - GRAMAJE: 200 G/M2 - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - ADICIONAL: PESTAÑA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - ANCHO: 23.6 CM - COLOR: CAFE KRAFT - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - PESO: 32 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	401	0,1300	0,0000	52,1300	12,0000	58,3856	530804

<b>Subtotal</b>	52,1300
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,2556
<b>Total</b>	58,3856

<b>Número de Items</b>	401
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	<b>58,3856</b>
--------------------------	----------------

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de mayo de 2023, 12:13:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405012	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - ANCHO: 22.5 CM - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES - PESO BRUTO: 90 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES	46	0,5500	0,0000	25,3000	12,0000	28,3360	530804

Subtotal	25,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0360
<b>Total</b>	<b>28,3360</b>

Número de Items	46
Flete	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	<b>28,3360</b>
--------------------------	----------------

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de mayo de 2023, 12:14:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405013	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358 <b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	8	0,4600	0,0000	3,6800	12,0000	4,1216	530804

<b>Subtotal</b>	3,6800
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	0,4416
<b>Total</b>	4,1216

<b>Número de Items</b>	8
------------------------	---

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	4,1216

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de mayo de 2023, 12:15:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405014	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	*CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: PLATA - LARGO: 40 MM - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 139 G	5	0,7100	0,0000	3,5500	12,0000	3,9760	530804

Subtotal	3,5500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4260
<b>Total</b>	<b>3,9760</b>

Número de Items	5
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>3,9760</b>

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de mayo de 2023, 12:16:40

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405015	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 12-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b> 1790732657001
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b> wladimir.lozada.@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 hasta las 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR, DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO - ORELLANA MIES; Administrador de proceso: Lic. Susana Alexandra Grefa Andy telf:0983707025; correo: susana.grefa@inclusion.gog.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: Tec. Angel Wladimir Lozada Mariño

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001128	*TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - ABERTURA PISA PAPEL: 2,5 CM - ANCHO: 22.5 CM - ANCHO PISA PAPEL: 3 CM - CAPACIDAD: 100 HOJAS - COLOR: NEGRO, VERDE, ROJO, AZUL, AMARILLO - DIÁMETRO DE REMACHES: 0,06 CM - ESPESOR: 2 MM - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 30.7 CM - LARGO REMACHES: 0,07 CM - LARGO PISA PAPEL: 12 CM - MATERIAL: POLYESTIRENO CRISTAL - MATERIAL ANILLO METÁLICO: METAL NIQUELADO - MATERIAL PISA PAPEL: METAL NIQUELADO - MODELO: APOYAMANOS PLÁSTICO - NÚMERO DE REMACHES: 2 - PESO: 183 G - PESO MECANISMO MÁS REMACHES: 20 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	4	1,3000	0,0000	5,2000	12,0000	5,8240	530804

Subtotal	5,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6240
<b>Total</b>	<b>5,8240</b>

<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	5,8240

**Fecha de Impresión:** viernes, 12 de mayo de 2023, 12:17:26

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405205	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001148	*MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR: AZUL, ROJO, VERDE Y NEGRO - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - UNIDAD: 1 UNIDAD - TIPO DE PUNTA: BISELADA ES DECIR CORTADA EN ÁNGULO QUE PERMITE DOS TIPOS DE TRAZOS - PESO: 15.2 G - MODELO: PUNTA GRUESA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA	140	0,4800	0,0000	67,2000	12,0000	75,2640	530804

<b>Subtotal</b>	67,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,0640
<b>Total</b>	75,2640

<b>Número de Items</b>	140
------------------------	-----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	75,2640

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:34:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405206	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000129	*CINTA DE EMPAQUE 48X80 YDAS COLOR TRANSPARENTE <b>MARCA:</b> FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - DIÁMETRO: 9,8 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: CINTA DE EMPAQUE 48X80 YD - TRANSPARENTE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - COLOR: TRANSPARENTE - PESO: 150 G - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS	70	0,7200	0,0000	50,4000	12,0000	56,4480	530804

<b>Subtotal</b>	50,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	6,0480
<b>Total</b>	56,4480

<b>Número de Items</b>	70
<b>Flete</b>	0,0000

Total de la Orden	56,4480
-------------------	---------

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:35:49

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405207	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429940028	*ARCHIVADOR TIPO ACORDEON PLASTICO TAMAÑO A-4 MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 24 CM - COLOR: VARIOS COLORES - ESPESOR: 2.7 CM - LARGO: 32.5 CM - INCLUYE: ELÁSTICO - FABRICANTE: SHANTOU YUANSHEG INDUSTRY CO.LTD - MATERIAL: PLÁSTICO - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ARCHIVADOR TIPO ACORDEÓN PLÁSTICO TAMAÑO A4 - NÚMERO DE COMPARTIMIENTOS: 13 DIVISIONES - PESO APROXIMADO (UND): 270 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	70	2,8000	0,0000	196,0000	12,0000	219,5200	530804

Subtotal	196,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	23,5200
<b>Total</b>	<b>219,5200</b>

Número de Items	70
-----------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	219,5200

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:37:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405208	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 120 MICRONES - ANCHO: 22.5 CM - COLOR: 1 COLOR X SET ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y GRIS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - LARGO: 29.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES - PESO BRUTO: 90 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES	140	0,5400	0,0000	75,6000	12,0000	84,6720	530804

<b>Subtotal</b>	75,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	9,0720
<b>Total</b>	84,6720

<b>Número de Items</b>	140
<b>Flete</b>	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	84,6720
--------------------------	---------

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:38:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405209	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500127	*GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO DE LA CAJA: 4 CM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - LARGO DE CAJA: 11 CM - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - MODELO: GRAPAS 26/6 CAJA 5000 U - PESO DE LA CAJA: 163 G - TAMAÑO: 26/6 - UNIDAD: 1 CAJA DE 5000 UNIDADES	28	0,6000	0,0000	16,8000	12,0000	18,8160	530804

Subtotal	16,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,0160
<b>Total</b>	<b>18,8160</b>

Número de Items	28
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>18,8160</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:39:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO								
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002414213	<b>Fecha de emisión:</b>	29-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-05-2023			
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada							
DATOS DEL PROVEEDOR								
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL USHAYUK WARMIS (MUJERES PODEROSAS) "ASOTEXUSHWAR"	<b>RUC:</b>	2290330559001			
<b>Nombre del representante legal:</b>	QUINDIGUA GREFA GUADALUPE MELVA							
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asotexushwar@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotexushwar@hotmail.com					
<b>Teléfono:</b>	062861040 0988504137 0993521104							
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE								
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668		
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE			<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA		<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA		<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO		<b>Número:</b>	S/N		<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME		<b>Departamento:</b>			<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00						
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611						
<b>Dirección de entrega:</b>	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,							
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES; ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611 CORREO: maria.salazar@inclusion.gob.ec							

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CHALECO MULTIFUNCIÓN SIN CINTA REFLECTIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar una muestra al proveedor que permita verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: COMPONENTES/DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TELA EXTERIOR: Tipo: Gabardina Semi-impermeable Composición: 65% poliéster – 35% algodón - Gramaje/Peso: 200 gr/m2 a 220gr/m2 (+/- 5%) TELA FORRO INTERNO Tipo: Malla Sintética Composición: 100% poliéster Gramaje/Peso: 100 gr/m2 +/- 5% mínimo Resistencia al Pilling: 4 – 4,5 TRATAMIENTO Telas e hilos: Tratamiento al pre encogido en telas e hilos.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas a coordinarse entre la entidad y el proveedor.</li> <li>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: La entrega de la prenda se lo hará apilado en sacos o fundas resistentes por tallas y color.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</li> </ul>	5	25,1300	0,0000	125,6500	12,0000	140,7280	530802

- **CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN:** Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: **ACTORES / CAPACIDAD PRODUCTIVA / NUMERO DE EMPLEADOS** Personas Naturales o jurídicas (microempresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas Empresas) 88 prendas mensuales por cada trabajador Desde 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (sector cooperativo, asociativo y comunitario) 110 prendas mensuales por cada socio De acuerdo al número de socios. (mínimo 2 personas) Artesanos, gremios de artesanos legalmente reconocidos 110 prendas mensuales por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas de las telas y otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.
- **MAQUINARIA:** Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: **CANTIDAD MAQUINARIA** 1 Máquina de Planchado Industrial 1 Máquina recta una aguja 1 Overlock de 4 o 5 hilos 1 Máquina Cortadora Industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:** El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
- **ADMINISTRACIÓN:** Un vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá:
  - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.
  - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
  - Autorizar ampliaciones de plazo para la entrega del bien.
  - Solicitar la aplicación de las multas respectivas y notificar al proveedor
  - Monitorear, verificar y controlar del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. La entidad contratante podrá asignar delegados para la recepción técnica del producto.
  - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- **GARANTÍAS:**
  - **Garantía de Fiel Cumplimiento.-** Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.
  - **Garantía por Anticipo.-** En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.
  - **Garantía Técnica.-** Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación
- **ACABADO:** El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- **ETIQUETA:** Cumplir con lo que establece la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.
- **DISEÑO:** Cuello: Diseño 1: En forma de V Diseño 2: Cuello tipo sport Bolsillos: Diseño 1: Tres bolsillos con fuelle en la parte delantera: Un bolsillo en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. Diseño 2: Cuatro bolsillos con fuelle en la parte delantera: Dos bolsillos en la parte superior y dos bolsillos en la parte inferior. \*Los bolsillos podrán ser cerrados con tapa de velcro o podrán ser cerrados únicamente con cierre lateral, a discreción de la entidad. Cerrado Frontal: Cierre de nylon.
- **PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES:** Logotipo: La prenda incluye hasta cuatro logotipos bordados a full color, cuyos diseños deberán ser proporcionados por la entidad contratante. Las dimensiones de los logotipos serán determinados por la entidad. En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados adicionales o logotipos estampados, generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva).
- **CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO:** Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos:
  - Factura emitida por el proveedor.
  - Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)
  - Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.
  - Copia de la orden de compra.
  - Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- **COLOR:** Único: La entidad contratante definirá el color de la prenda
- **TALLA:** Las tallas que contemplan la presente ficha técnica y que incluye en el precio de adhesión son las siguientes 34 36 38 40 42 44 46 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor catalogado; otorgando una copia del acta a cada uno. El proveedor catalogado, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:
  - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60

<p>horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SÉRCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan</p> <p>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b)Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.</p> <p>- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: -Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el fabricante, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>- ANTECEDENTES: No Aplica                  - CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica                  - OBJETIVO: No Aplica                  - PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</p>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	125,6500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	15,0780
<b>Total</b>	140,7280

<b>Número de Items</b>	5
<b>Total de la Orden</b>	140,7280

**Fecha de Impresión:** miércoles, 31 de mayo de 2023, 12:09:20

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405210	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001105	*MASKING DE 2 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ADHESIÓN AL ACERO: 400 G/CM - ANCHO: 2 PULGADAS - COLOR: CREMA - EXTENSIÓN: 40 YARDAS - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MATERIAL ADHESIVO: HULE NATURAL - RESINA - MATERIAL SUSTRATO: PAPEL CREPÉ - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 146 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: MASKING DE 2" X 40 YARDAS MULTIUSO	70	1,4900	0,0000	104,3000	12,0000	116,8160	530804

Subtotal	104,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	12,5160
<b>Total</b>	<b>116,8160</b>

Número de Items	70
Flete	0,0000

Total de la Orden	116,8160
-------------------	----------

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:40:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405211	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500111	*CLIPS STANDAR 32 MM COLORES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - MATERIAL: CUERPO DE ACERO CON TERMINADO DE COLORES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM COLORES - PESO: 52 G - TAMAÑO: 32 MM	70	0,3500	0,0000	24,5000	12,0000	27,4400	530804

Subtotal	24,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,9400
<b>Total</b>	<b>27,4400</b>

Número de Items	70
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>27,4400</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:41:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405212	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500129	*SACAPUNTAS PEQUENO METALICO 1 SERVICIO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO: 0,9 CM - ANCHO: 1,4 CM - CAPACIDAD: LÁPICES HASTA DE 7 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - FORMA: RECTANGULAR - LARGO: 2,5 CM - MATERIAL: METAL - MODELO: SACAPUNTAS PEQUEÑO METÁLICO 1 SERVICIO - PESO: 3 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - USO: GRAN AFILADO DE LÁPICES DE GRAFITO	35	0,1170	0,0000	4,0950	12,0000	4,5864	530804

Subtotal	4,0950
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4914
<b>Total</b>	<b>4,5864</b>

Número de Items	35
Flete	0,0000

<b>Total de la Orden</b>	4,5864
--------------------------	--------

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:42:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405213	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	*TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ALTO DE LA CAJA: 3 CM - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - MATERIAL PUNTA: METAL - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - PESO DE LA CAJA: 50 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 6.3 CM - COLOR: VARIOS COLORES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 1 MM - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LARGO DE CAJA: 9 CM	70	0,7463	0,0000	52,2410	12,0000	58,5099	530804

Subtotal	52,2410
Impuesto al valor agregado (12%)	6,2689
<b>Total</b>	<b>58,5099</b>

Número de Ítems	70
Flete	0,0000

Total de la Orden	58,5099
-------------------	---------

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:44:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405214	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891107113	*CRAYONES ESCOLARES JUMBO GIGANTE 12 COLORES MARCA: CARIOCA - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CUERPO: TRIANGULAR - DIÁMETRO: 15 MM - LARGO: 10 CM - MATERIAL: CERA NO TÓXICA - MODELO: CRAYONES ESCOLARES JUMBO 12 COLORES - PESO BRUTO: 180 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES	105	1,4400	0,0000	151,2000	12,0000	169,3440	530804

<b>Subtotal</b>	151,2000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	18,1440
<b>Total</b>	169,3440

<b>Número de Items</b>	105
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	169,3440

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:47:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405215	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920158	*NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3" MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - PESO: 160 G - UNIDAD: 1 CUBO 5 COLORES - ANCHO: 3 PULGADAS - CANTIDAD: CUBO DESDE 400 HOJAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 3 PULGADAS - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - MODELO: NOTAS ADHESIVAS CUBO DE 5 COLORES 3X3 PULGADAS - PRESENTACIÓN: 80 HOJAS POR COLOR, 5 COLORES POR PAQUETE	55	3,0600	0,0000	168,3000	12,0000	188,4960	530804

Subtotal	168,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	20,1960
<b>Total</b>	<b>188,4960</b>

Número de Items	55
-----------------	----

Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>188,4960</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:48:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405216	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001130	*TIJERA GRANDE DE 8 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MATERIAL HOJAS: ACERO INOXIDABLE - MATERIAL MANGO: POLIPROPILENO - PESO: 60 G - TAMAÑO: 8 PULGADAS - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: YANGJIANG BONLY INDUSTRIES LTD - MODELO: TIJERA GRANDE DE 8" - UNIDAD: 1 UNIDAD	42	1,0500	0,0000	44,1000	12,0000	49,3920	530804

Subtotal	44,1000
Impuesto al valor agregado (12%)	5,2920
<b>Total</b>	<b>49,3920</b>

Número de Items	42
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>49,3920</b>

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 10:50:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405217	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110736	*LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR: TURQUESA CON LINEAS AZUL - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7 MM - FORMA DEL CUERPO: TRIANGULAR - LARGO: 18.98 CM - MATERIAL: RESINA, MADERA Y GRAFITO - MODELO: LÁPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES - PESO: 90 G - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - MINA: TIPO HB	28	1,6400	0,0000	45,9200	12,0000	51,4304	530804

Subtotal	45,9200
Impuesto al valor agregado (12%)	5,5104
<b>Total</b>	<b>51,4304</b>

Número de Items	28
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>51,4304</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:50:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405218	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	
<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	
<b>RUC:</b>	1710059575001	<b>Nombre del representante legal:</b>		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788			
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	
<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	
<b>Teléfono:</b>	062881668	<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL	<b>Departamento:</b>	
<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001101	*MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - COLOR DE LA TINTA: ROJO - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - PESO APROXIMADO (UND): 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DEL CUERPO: ROJO - DIÁMETRO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MODELO: MARCADOR PERMANENTE ROJO PUNTA GRUESA	210	0,4150	0,0000	87,1500	12,0000	97,6080	530804

Subtotal	87,1500
Impuesto al valor agregado (12%)	10,4580
<b>Total</b>	<b>97,6080</b>

Número de Items	210
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>97,6080</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:52:18

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405219	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA <b>MARCA:</b> CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 G - COLOR DE LA TINTA: AZUL - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - PESO: 15.2 G - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA	210	0,4050	0,0000	85,0500	12,0000	95,2560	530804

<b>Subtotal</b>	85,0500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	10,2060
<b>Total</b>	95,2560

<b>Número de Items</b>	210
------------------------	-----

Flete	0,0000
Total de la Orden	95,2560

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:52:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405220	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920165	*SEÑALADORES TIPO BANDERITAS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - APLICACIÓN: MARCAR PÁGINAS - COLOR: VARIOS COLORES 5 COLORES - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO.LTD. - LARGO: 4.5 CM - MATERIAL: PLÁSTICO POLIETILENO - MODELO: SEÑALADORES TIPO BANDERITA VARIOS COLORES - PESO: 6 GR - PRESENTACIÓN: TIPO TRANSPARENTE PARA QUE NO OCULTE LA INFORMACIÓN DE LA SUPERFICIE A LA QUE SE LE ADHIERE. - UNIDAD: 1 PAQUETE - ANCHO: 7,4 CM	70	0,8800	0,0000	61,6000	12,0000	68,9920	530804

Subtotal	61,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	7,3920
<b>Total</b>	<b>68,9920</b>

Número de Items	70
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>68,9920</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:54:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405221	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	70	0,4600	0,0000	32,2000	12,0000	36,0640	530804

Subtotal	32,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,8640
<b>Total</b>	<b>36,0640</b>

Número de Items	70
-----------------	----

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	36,0640

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:54:57

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405222	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000177	*ESTILETE GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 25 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FABRICANTE: NINGBO WELLCOME TRADING CO. LTD. - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE GRUESO - UNIDAD: 1 UNIDAD - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LARGO: 15 CM - MATERIAL INTERIOR: METAL - PESO APROXIMADO (UND): 26 G	28	0,5500	0,0000	15,4000	12,0000	17,2480	530804

<b>Subtotal</b>	15,4000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,8480
<b>Total</b>	17,2480

<b>Número de Items</b>	28
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	17,2480

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:55:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405223	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3891100174	*ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA <b>MARCA: BIC</b> - TIPO DE TAPA: Antiasfixia - FABRICANTE: BIC AMAZONIA S.A. - RENDIMIENTO: Al menos 1800 m de escritura continua - ROTULADO O ETIQUETADO: Deberá cumplir con lo establecido en el Reglamento RTE-275. - MATERIAL: Libre de metales pesados - MATERIAL DE LA PUNTA: Metálica - MODELO: Esferográfico punta media azul - COLOR DE LA TINTA: Azul - PRESENTACIÓN: 1 unidad - LARGO: 14.5 cm - MATERIAL CUERPO: Plástico - COLOR DEL CUERPO: COLOR BLANCO - DIÁMETRO DEL CUERPO: 8 mm - DIÁMETRO DE LA PUNTA: 1 mm - REQUISITOS ESPECÍFICOS: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-275 de "Bolígrafos. Portaminas y minas de grafito" vigente. - TIPO DE TINTA: Líquida	210	0,1600	0,0000	33,6000	12,0000	37,6320	530804

<b>Subtotal</b>	33,6000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	4,0320
<b>Total</b>	37,6320

<b>Número de Items</b>	210
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	37,6320

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:57:07

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405224	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000154	*APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - ANCHO DE PINZA: 32 MM - CAPACIDAD DE HOJAS: 12 MM DE CAPACIDAD DE HOJAS - MATERIAL: METÁLICO DE ACERO INOXIDABLE - MODELO: APRIETA PAPELES TIPO PINZA 32 MM - PESO: 85 G	70	0,7782	0,0000	54,4740	12,0000	61,0109	530804

Subtotal	54,4740
Impuesto al valor agregado (12%)	6,5369
<b>Total</b>	<b>61,0109</b>

Número de Items	70
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>61,0109</b>

Fecha de Impresión: lunes, 15 de mayo de 2023, 10:57:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405225	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000188	*GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE <b>MARCA:</b> EAGLE - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL HONG KONG LIMITED - MODELO: GRAPADORA NORMAL METÁLICA GRANDE REF 900M - PROFUNDIDAD DE GARGANTA: PARA TIPO DE GRAPA ESTÁNDAR 26/6 - ALTO: 6.5 CM - ANCHO: 3.5 CM - COLOR: NEGRO - LARGO: 18.7 CM - MATERIAL BASE: ANTIDESLIZANTE - MATERIAL PARTE SUPERIOR: METAL Y PLÁSTICO - PESO: 305 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	14	5,2500	0,0000	73,5000	12,0000	82,3200	530804

<b>Subtotal</b>	73,5000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,8200
<b>Total</b>	82,3200

<b>Número de Items</b>	14
<b>Flete</b>	0,0000

Total de la Orden	82,3200
-------------------	---------

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:58:38

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405226	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	
<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	
<b>RUC:</b>	1710059575001	<b>Nombre del representante legal:</b>		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788			
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	
<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	
<b>Teléfono:</b>	062881668	<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL	<b>Departamento:</b>	
<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	*ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS <b>MARCA:</b> BENE - ANCHO: 28 CM - CALIBRE DEL CARTÓN: 1,75 MM - FABRICANTE: INDUSTRIAS UNIDAS CIA. LTDA. - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL 120 G - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL 90 G - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSIÓN - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: Archivador Tamaño Oficio Lomo 8 cms con Rado - COLOR: NEGRO - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - LARGO: 33 CM - MATERIAL: CARTÓN - PESO: 400 G	70	1,3950	0,0000	97,6500	12,0000	109,3680	530804

<b>Subtotal</b>	97,6500
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	11,7180
<b>Total</b>	109,3680

<b>Número de Items</b>	70
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	109,3680

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 10:59:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405227	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	
<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	<b>Estado de la orden:</b>	Revisada	
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	
<b>RUC:</b>	1710059575001	<b>Nombre del representante legal:</b>		
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788			
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	
<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	
<b>Teléfono:</b>	062881668	<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	
<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL	<b>Departamento:</b>	
<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678		
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL DE LOS CDI DE ATENCIÓN DIRECTA Y EMBLEMÁTICOS PERTENECIENTES A LA DIRECCION DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES ; ADMINISTRADORA DE ACONTRATO Lcda. Rosa Carmita Cuenca Cuenca Telf: 0982827678 CORREO: rosa.cuenca@cz.inclusion.gob.ec			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000157	*CARPETA FOLDER DE CARTULINA KRAFT (VINCHA INCLUIDA) MARCA: IMPRESS - ALTO: 33CM - GRAMAJE: 200 G/M2 - MODELO: FOLDER DE CARTULINA KRAFT VINCHA METÁLICA - ADICIONAL: PESTAÑA - FABRICANTE: VICENTE ZAPATA - ANCHO: 23.60CM - COLOR: CAFE VARIOS TONOS KRAFT - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MATERIAL: CARTULINA KRAFT - PESO: 30 G - UNIDAD: 1 UNIDAD	500	0,1145	0,0000	57,2500	12,0000	64,1200	530804

Subtotal	57,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	6,8700
<b>Total</b>	<b>64,1200</b>

Número de Items	500
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>64,1200</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 11:00:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002413506	<b>Fecha de emisión:</b>	25-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE			<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08:00 A 16:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> ABG. BRYAN DAVID ANDRADE CAMPOVERDE / TEL: 0995644893					
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA SABIOS Y TRAVIELOS, SUMAK SISA, JUAN MONTALVO, DULCES SONRISAS, WAWA WASHI 1, ESTRELLITAS DE OCTUBRE Y MUNDO INFANTIL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL ORELLANA, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ABG. BRYAN ANDRADE TELF: 0995644893 y correo: bryan.andrade@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE	Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210118	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML  <b>MARCA: ANTHONELLA</b>            - NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR NSOC31510-19EC            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 500 ML VALVULA DOSIFICADORA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: &gt;90% SEGÚN INEN 850            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: &lt;30% SEGÚN INEN 850            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10<sup>3</sup> UFC/G SEGÚN INEN 2867            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867            - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 "A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 500 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR"            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MINIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867 FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO            - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867</p>	53	1,7000	0,0000	90,1000	12,0000	100,9120	530805

<b>Subtotal</b>	90,1000
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	10,8120
<b>Total</b>	100,9120

<b>Número de Items</b>	53
------------------------	----

Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>100,9120</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles, 31 de mayo de 2023, 11:39:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002413507	<b>Fecha de emisión:</b>	25-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	Paucar Almeida Mónica Paulina	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	facturacion@admondistribuidores.net	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	facturacion@admondistribuidores.net			
<b>Teléfono:</b>	0996701685 023199-028 0983152028 022603902					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE		<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ABG. BRYAN DAVID ANDRADE CAMPOVERDE / TEL: 0995644893				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA SABIOS Y TRAVIESOS, SUMAK SISA, JUAN MONTALVO, DULCES SONRISAS, WAWA WASHI 1, ESTRELLITAS DE OCTUBRE Y MUNDO INFANTIL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL ORELLANA, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ABG. BRYAN ANDRADE TELF: 0995644893 y correo: bryan.andrade@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	<p>*PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS</p> <p><b>MARCA:</b> FOREST</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FABRICANTE: DAKPOINT S.A.</li> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: EMPAQUE X 4 ROLLOS DE 250 METROS BLANCO DOBLE HOJA</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO DE HOJA: 9.5 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: LIBRE DE MANCHAS, GRUMOS DE FIBRAS, ASTILLAS DE MADERA O CUALQUIER MATERIAL EXTRAÑO A SU COMPOSICION NORMAL APTO PARA EL DISPENSADOR UNIVERSAL</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO: 250 METROS</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL: PAPEL TISSUE</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA</li> <li>- USOS: ASEO PERSONAL</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCIÓN LONGITUDINAL: 120 N/m, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO: De conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430, La rotulación de cada rollo esta legiblemente clara, en idioma español, informando todas las características y bondades del mismo. a) longitud total en metros: 250 metros. b) marca comercial: Forest. c) nombre del fabricante: DAKPOINT S.A.. d) número de rollo por paquete: 4 rollos por paquete. e) número de capas: 2. f) dirección del fabricante, ciudad y país: San Gerónimo 2 Lote 2 Mz. 465 (Chongón) Guayaquil - Ecuador. El empaque es de plástico, conservando así el producto y evitando la contaminación de polvo, humedad, insectos, etc. Facilitando el apilamiento y en bodegaje. Arrume maximo de 10 tendidos sobre estiba</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 32 g/m2, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LONGITUD DE LA HOJA ENTRE PERFORACIONES: 10 CM, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIEMPO DE ABSORCIÓN: 35 s, de conformidad con lo establecido en el número 5 de la NTE INEN 1430</li> </ul>	106	1,5370	0,0000	162,9220	12,0000	182,4726	530805

Subtotal	162,9220
Impuesto al valor agregado (12%)	19,5506
<b>Total</b>	<b>182,4726</b>

Número de Items	106
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>182,4726</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles, 31 de mayo de 2023, 11:40:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002413508	<b>Fecha de emisión:</b>	25-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	Paucar Almeida Mónica Paulina	<b>RUC:</b>	1713823365001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	facturacion@admondistribuidores.net	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	facturacion@admondistribuidores.net			
<b>Teléfono:</b>	0996701685 023199-028 0983152028 022603902					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7536941	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE			<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	ABG. BRYAN DAVID ANDRADE CAMPOVERDE / TEL: 0995644893				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DE ATENCIÓN DIRECTA SABIOS Y TRAVIESOS, SUMAK SISA, JUAN MONTALVO, DULCES SONRISAS, WAWA WASHI 1, ESTRELLITAS DE OCTUBRE Y MUNDO INFANTIL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL ORELLANA, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ABG. BRYAN ANDRADE TELF: 0995644893 y correo: bryan.andrade@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931018	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z 150 UNIDADES MARCA: FOREST - ENVASE: ENVOLTURA PLASTICA - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 42 G M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MAS DE UN 50% - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 45 G - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: PAQUETE DE 150 UNIDADES - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ANCHO HOJA SENCILLA: 23 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: INTERFOLIADO EN Z - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO HOJA SENCILLA: 21 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE - USOS: SECADO DE MANOS	108	0,9170	0,0000	99,0360	12,0000	110,9203	530805

Subtotal	99,0360
Impuesto al valor agregado (12%)	11,8843
<b>Total</b>	<b>110,9203</b>

Número de Items	108
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>110,9203</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles, 31 de mayo de 2023, 11:41:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002414155	<b>Fecha de emisión:</b>	29-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	31-05-2023		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA ESERDING S.A.	<b>RUC:</b>	1792458609001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	MONTALVO BECERRA RAUL ALBERTO						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@eserding.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@eserding.com				
<b>Teléfono:</b>	0995006653 0995006653 6015074						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100050267	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL DE ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE			<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL	
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611					

<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE IMPRESIÓN PARA LA UNIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES, ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611 CORREO: maria.salazar@inclusion.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL  
YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL  
WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
38912013917	TONER NEGRO IMPRESORA LED MODELO 2 106R03585 MARCA: Marca - RENDIMIENTO NÚMERO DE PÁGINAS DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 19752: 24600 - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - FABRICANTE: FABRICANTE - NÚMERO DE PARTE: 106R03585 - TIPO DE CONSUMIBLE: Tóner - COLOR: Negro	4	240,0100	0,0000	960,0400	12,0000	1.075,2448	530807

<b>Subtotal</b>	960,0400
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	115,2048

<b>Total</b>	1.075,2448
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.075,2448

**Fecha de Impresión:** miércoles, 31 de mayo de 2023, 11:45:58

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002414210	<b>Fecha de emisión:</b>	29-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-05-2023		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION ARTESANAL TEXTIL NUEVO COCA ASOPROARTE	<b>RUC:</b>	2290334104001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	GORDON BERMELLO VICENTE EFRAIN						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	creacmiriam@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	creacmiriam@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0982763777 062300274						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3001307435	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE			<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b> ORELLANA		<b>Cantón:</b> FRANCISCO DE ORELLANA		<b>Parroquia:</b> PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA		
	<b>Calle:</b> ENRIQUE CASTILLO		<b>Número:</b> S/N		<b>Intersección:</b> QUITO CENTRAL		
	<b>Edificio:</b> FRENTE A TAME		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062881668		
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611				
<b>Dirección de entrega:</b>	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,						

<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES; ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611 CORREO: maria.salazar@inclusion.gob.ec
---------------------	--

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CAMISETA MANGA LARGA 100% ALGODÓN</p> <p>- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda según donde determine la entidad contratante, constando la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</p> <p>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de bordados).</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES / DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela para camiseta manga larga: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: 100% algodón, Peso: 190 gr/m2 +/-3%, Elongación: 5% MIN, Encogimiento: Largo 7%, ancho 7% MAX, Solidez al lavado 4 MIN.   Tela para camiseta manga larga: Tipo de género o</p>	16	9,5200	0,0000	152,3200	12,0000	170,5984	530802

tejido: Plano, Composición: 100% algodón, Peso: 190 gr/m2 +/-3%, Elongación: 5% MIN, Encogimiento: Largo 7%, ancho 7% MAX, Solidez al lavado 4 MIN.]

- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 2 Máquina Recta industrial, 2 Máquina Overlock 4 hilos, 1 Máquina Recubridora, 1 Máquina cortadora industrial, 1 Máquina Tirilladora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.]
- COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.]
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.]
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.]
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.]
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.]
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.] • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas] • La materia prima será exclusivamente de origen nacional.] • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.] • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.]
- DISEÑO: • Camiseta manga larga.] • Cuello redondo con ribb terminado en costuras de cadenas con tirilladora de hombro a hombro, y adelante con pespunte.] • Las mangas con puño de ribb y los bajos con cosido recubridora.] • La prenda debe terminar con 12 cm más debajo de la cintura.] • Con bolsillo exterior en la parte superior izquierda.] • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta los detalles de confección con forma de silueta femenina.]
- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.]
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS, S, M, L, XL, XXL.] Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.] El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.]
- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor.] - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.]
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante.] • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega.] • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.] • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.]
- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda, El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.] Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales, Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.] Por incumplimiento en el plazo de entregas totales, • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5

por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. |

- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- MUESTRAS: No Aplica
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. | • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. | • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. | • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. | • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. |
- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. | Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. | Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación. |
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), 880 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 trabajadores. | Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), 880 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 trabajadores. | Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 990 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios. | Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 990 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas). | Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. | Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas. |
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. | • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales. |
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. | Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. | Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. | Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan. |
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del

<p>contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.   Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.   Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.  </p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).   • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.   • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.   • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.   • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.   • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.   • La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.  </p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	152,3200
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	18,2784
<b>Total</b>	170,5984

<b>Número de Items</b>	16
<b>Total de la Orden</b>	170,5984

**Fecha de Impresión:** miércoles, 31 de mayo de 2023, 11:49:11

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002414211	<b>Fecha de emisión:</b>	29-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-05-2023		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ENTRE HILOS Y PUNTADAS "ASPROTEHILADA"	<b>RUC:</b>	2191743132001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	CEDENO MACIAS RITA MERCEDES						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	m_cedeno1977@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	m_cedeno1977@hotmail.com				
<b>Teléfono:</b>	0969197595 0986272662 0982119403						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4009658743	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES		<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO		<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE			<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA	
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL	
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611					
<b>Dirección de entrega:</b>	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,						
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES; ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611 CORREO: maria.salazar@inclusion.gob.ec						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
385300015	<p>Gorra tipo safari</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TELA ÍNDIGO Peso: 10-11 oz/yd2 Ancho: 170 Composición: 100% algodón Tratamiento FACTOR ULTRAVIOLETA/UPF = 25 A 39 Acabado sanforizado Solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta transpirabilidad COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO Gorra tipo safari con vuelo, ojetes de plástico y elástico regulable, que cubra cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. El color de la prenda será establecido por la entidad contratante previo acuerdo con el proveedor. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA: Única adulto. De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRAFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar</p>	9	8,1300	0,0000	73,1700	12,0000	81,9504	530802

proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- **GARANTÍAS:** Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- **TRANSPORTE:** El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- **ADMINISTRACIÓN:** La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá:
  - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.
  - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
  - Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.
  - La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.
  - El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo
- **FORMA DE PAGO:** Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:
  - **Contra Entrega:** La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
  - **Anticipo:** La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- **INFRACCIONES Y SANCIONES:** Condiciones de la prenda:
  - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.
  - **Plazo Entregas parciales:** - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.
  - **Plazo Entregas totales:** - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- **ACTUALIZACIONES:** Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- **FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA:** Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:
  - Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o,
  - Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o,
  - Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados; o,
  - Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o,
  - Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- **MAQUINARIA:** Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:
 

**CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA**

  - 1 De costura recta industrial una aguja 1 Cortadora tela industrial 1 Zigzag 1 Overlock
 Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- **TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN:**
  - El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).
  - En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.
  - Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.
  - Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.
  - En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- **RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:**
  - a) **Recepción técnica:** Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que

<p>servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	73,1700
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	8,7804
<b>Total</b>	81,9504

<b>Número de Items</b>	9
<b>Total de la Orden</b>	81,9504

**Fecha de Impresión:** miércoles, 31 de mayo de 2023, 11:51:04

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002414212	<b>Fecha de emisión:</b>	29-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	30-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL LLANGAK WARMUNNA MUJERES TRABAJADORAS ASOTEXLLAWAR	<b>RUC:</b>	2290337200001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	AVILEZ HUATATOCA IRLANDA BERTILA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asotexllawar2018@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotexllawar2018@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 22D02-LORETO-ORELLANA MIES	<b>RUC:</b>	2260007470001	<b>Teléfono:</b>	062881668	
<b>Persona que autoriza:</b>	TÉC. ANGEL WLADIMIR LOZADA MARIÑO	<b>Cargo:</b>	DIRECTOR DISTRITAL ORELLANA	<b>Correo electrónico:</b>	wladimir.lozada@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	DARWIN PAUL YUMBO COQUINCHE		<b>Correo electrónico:</b>	darwin.yumbo@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	ORELLANA	<b>Cantón:</b>	FRANCISCO DE ORELLANA	<b>Parroquia:</b>	PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA
	<b>Calle:</b>	ENRIQUE CASTILLO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	QUITO CENTRAL
	<b>Edificio:</b>	FRENTE A TAME	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062881668
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08:00 A 16:00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611				
<b>Dirección de entrega:</b>	ENRIQUE CASTILLO S/N y QUITO CENTRAL, FRENTE A TAME,					
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICOS DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 22D02 LORETO ORELLANA MIES; ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA LCDA. MARÍA CENELIA SALAZAR TEFL: 0996135611 CORREO: maria.salazar@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: DARWIN PAUL YUMBO  
COQUINCHE

#### Persona que autoriza

Nombre: TÉC. ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### Máxima Autoridad

Nombre: ANGEL WLADIMIR  
LOZADA MARIÑO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	<p><b>MOCHILA GRANDE LONETA</b></p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama.   COLOR: Varios. DISEÑO: Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada, Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas, Compartimientos: Dos (frontal y principal), Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal, Espalдар: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada, Hombreras: Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas, Cocido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladeras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario, Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta), Base: Reforzada con doble tela, Pirámide grande con alta resistencia.   ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16xcm profundidad.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.   * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.   * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.   * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas.   * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);   * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega.   Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.   Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.   La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.   El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de</p>	4	12,1300	0,0000	48,5200	12,0000	54,3424	530802

<p>aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</li> <li>Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</li> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- GARANTIAS: Referirse al Convenio Marco.</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago" y "Maquinaria" se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</li> <li>- REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- FORMA DE PAGO: Referirse al Convenio</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	48,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	5,8224
<b>Total</b>	<b>54,3424</b>

Número de Items	4
<b>Total de la Orden</b>	<b>54,3424</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles, 31 de mayo de 2023, 11:52:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002398662	<b>Fecha de emisión:</b>	27-04-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Msg. Andrea Macas				
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES", administrador de contrato Msg. Andrea Macas contacto 0987829609					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

**Firma del Encargado del Proceso**

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Persona que autoriza**

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Máxima Autoridad**

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321931017	*PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS <b>MARCA: FOREST</b> - ENVASE: LA ENVOLTURA ES DE PLÁSTICO, CUBRE TOTALMENTE DE LA CONTAMINACIÓN (HUMEDAD, POLVO, INSECTOS, ETC. - FABRICANTE: DAKPOINT S.A. - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ CARACTERÍSTICA: ROLLO PRE-CORTADO, SIN CANUTO PARA DISPENSADOR DE FLUJO CENTRAL - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: BLANCO - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DIÁMETRO ROLLO: 15,5 CM - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ GRAMAJE: 42 G/M2 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIAL TOALLAS: FIBRAS RECICLADAS MÁS 50 % - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PESO: 0.78 KG - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ TIPO: DOBLE HOJA - USOS: SECADO DE MANOS - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ LARGO ROLLO: 100 M	469	2,3400	0,0000	1.097,4600	12,0000	1.229,1552	56 00 003 530805

<b>Subtotal</b>	1.097,4600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	131,6952
<b>Total</b>	1.229,1552

<b>Número de Items</b>	469
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.229,1552

**Fecha de Impresión:** martes, 2 de mayo de 2023, 16:43:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002398663	<b>Fecha de emisión:</b>	27-04-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Msg. Andrea Macas				
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES", administrador de contrato Msg. Andrea Macas cotacto 0987829609					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

**Firma Encargado del Proceso**

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Persona que autoriza**

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Máxima Autoridad**

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	* ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - PROPIEDADES / MATERIAL: POLIETILENO DE ALTA - FABRICANTE: PRODELSOLEC CIA. LTDA - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD - PROPIEDADES / CAPACIDAD: 500 CC - PROPIEDADES / COLOR: NATURAL, VERDE, ROJO, AZUL - PROPIEDADES / PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA	201	0,8100	0,0000	162,8100	12,0000	182,3472	56 00 003 530805

Subtotal	162,8100
Impuesto al valor agregado (12%)	19,5372
<b>Total</b>	<b>182,3472</b>

Número de Items	201
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>182,3472</b>

**Fecha de Impresión:** martes, 2 de mayo de 2023, 16:45:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002398664	<b>Fecha de emisión:</b>	27-04-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES		<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b> TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> VÍCTOR HUGO SANMIGUEL	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Msg. Andrea Macas					
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES", administrador de contrato Msg. Andrea Macas cotacto 0987829609					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101129	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 1000 ML  <b>MARCA: ANTHONELLA</b>            - NORMATIVA SANITARIA: NSOC31510-19EC            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: &lt;30% SEGÚN INEN 850            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867  <b>INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI</b>            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867  <b>FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO</b>            - FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR            - PRESENTACIÓN COMERCIAL: 1000 ML VALVULA DOSIFICADORA            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: &gt;90% SEGÚN INEN 850            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867            - USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867  <b>"A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 1000 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR"</b>            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867  <b>LA ETIQUETA DEL PRODUCTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS INDICADOS EN LA NORMA 2867</b>            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867  <b>CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL</b>            - ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867  <b>FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA</b>            - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO            - REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10<sup>3</sup> UFC/G SEGÚN INEN 2867</p>	201	1,9000	0,0000	381,9000	12,0000	427,7280	56 00 003 530805

Subtotal	381,9000
Impuesto al valor agregado (12%)	45,8280
<b>Total</b>	<b>427,7280</b>

Número de Items	201
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>427,7280</b>

**Fecha de Impresión:** martes, 2 de mayo de 2023, 16:45:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002398665	<b>Fecha de emisión:</b>	27-04-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	02-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicazona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES		<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b> TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> VÍCTOR HUGO SANMIGUEL	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b> 062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Msg. Andrea Macas					
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES", administrador de contrato Msg. Andrea Macas cotacto 0987829609					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3462009218	<p>DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO GALON</p> <p><b>Marca: JOACLEAN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Usos: LIMPEZA Y DESINFECCION DE TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS. [Uso industrial]</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ pH: 7 +/- 1</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Materia activa valorable: &lt; 10% SEGÚN INEN 2985</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Olor: VARIOS AROMAS SEGÚN EL TIPO</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Otros Ingredientes: AGUA DESMINERALIZADA, CONSERVANTES</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Solubilidad: 100% SOLUBLE EN AGUA</li> <li>- Normativa Sanitaria: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO NSOH00146-11EC</li> <li>- Presentación Comercial: GALON - 3.78 LT</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Alcalinidad libre como NaOH: &lt;1 % SEGÚN INEN 2985</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Biodegradabilidad del tensoactivo: &gt;90% SEGÚN INEN 2985</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Característica: DESINFECTANTE A BASE DE AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION DE AMPLIO AFECTO ANTIMICROBIANO Y ANTIVIRUCIDA</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Color: VARIOS COLORES SEGÚN EL TIPO</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Concentración de amonios cuaternarios: CONCENTRACION AL 10%</li> <li>- Propiedades Físico Químicas/ Estado físico: LÍQUIDO</li> <li>- Propiedades Físico-Químicas/ Ingredientes Activos: AMONIOS CUATERNARIOS DE 5TA GENERACION</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Etiquetado: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO A: DESINFECTANTE, B: JOACLEAN, C: AGUA, AMONIO CUATERNARIO, COLORANTE, FRAGANCIA, CONSERVANTES, D: HARPICORP DEL ECUADOR LOS ROMEROS LOTE 6 Y MARIANA DE JESUS QUITO ECUADOR, E: NO APLICA, F: NSOH00146-11EC, G: FECHAS SEGÚN FABRICACION, H: LOTE SEGÚN CALENDARIO JULIANO, I: GALON, J: DESINFECTAR TODO TIPO DE SUPERFICIES Y AREAS, K: DOSIFICAR SEGUN LA NECESIDAD APLICAR A LA SUPERFICIE Y RETIRAR CON PAÑO HUMEDO, L: ALMACENAR EN LUGAR FRESCO, SECO Y ALEJADO DE LA LUZ SOLAR DIRECTA, M: MANTENER ALEJADO DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS, N: NO APLICA, O: EN CASO DE INGESTA ACUDIR AL MEDICO, P: NO APLICA</li> <li>- Envase y Etiquetado/ Material del Envase: Resolución No. ARCSA-DE-018-2018-JCGO PLASTICO - POLIETILENO DE ALTO IMPACTO Y DENSIDAD</li> <li>- Fabricante: HARPICORP DEL ECUADOR</li> </ul>	10	2,6000	0,0000	26,0000	12,0000	29,1200	56 00 003 530805

Subtotal	26,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	3,1200
<b>Total</b>	<b>29,1200</b>

Número de Items	10
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>29,1200</b>

Fecha de Impresión: martes, 2 de mayo de 2023, 16:48:09

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002399790	<b>Fecha de emisión:</b>	28-04-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	03-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Msg. Nardy Peggi Mejía Trelles				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR", ADministrador de contrato, 0969159854, correo nardy.mejia@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE



firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001117	*PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 23 CM - MATERIAL: POLIPROPILENO - ALTO: 30 CM - COLOR: TRANSPARENTE - ESPESOR: 35 MICRONES - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - MODELO: PROTECTOR DE HOJA DELGADO A4 X 100 UNIDADES - NÚMERO DE PERFORACIONES: 11 PERFORACIONES CON PROTECTOR - PESO: 500 G - UNIDAD: 1 PAQUETE DE 100 UNIDADES	1	3,8000	0,0000	3,8000	12,0000	4,2560	56 000 005 530804

Subtotal	3,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4560
<b>Total</b>	<b>4,2560</b>

Número de Items	1
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>4,2560</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 15 de mayo de 2023, 15:47:29

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002399791	<b>Fecha de emisión:</b>	28-04-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	03-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	HARNISTH PINOS ODGUIL ANTONIO	<b>RUC:</b>	0912538519001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	harpicorp.compraspublicas@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>	0999381801 022860188					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	2100155099	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE		<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicazona2@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES			<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Msg. Sandra Elizalde					
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2", correo del administrador sandra.elizalde@inclusion.gob.ec celular 0984057075					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

#### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

**Autorio Encargado del Proceso**

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Persona que autoriza**

Nombre: MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Máxima Autoridad**

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
353210118	<p>*JABON DE TOCADOR LIQUIDO CON VALVULA 500 ML</p> <p><b>MARCA: ANTHONELLA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- NORMATIVA SANITARIA: Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR NSOC31510-19EC</li> <li>- REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ PSEUDOMONA AERUGINOSA: NO EXISTE PRESENCIA DE PSEUDOMONA AERUGINOSA SEGÚN INEN 2867</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 2: NO TIENE INDICACIONES ADICIONALES</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 3: INGREDIENTES EN LA ETIQUETA EN NOMENCLATURA INCI</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 5: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867</li> </ul> <p>CONTENIDO DE ETIQUETADO EN ESPAÑOL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 6: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867</li> </ul> <p>FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO VER EN LA ETIQUETA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PRESENTACIÓN COMERCIAL: 500 ML VALVULA DOSIFICADORA</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ASPECTO: EMULSION</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ BIODEGRADABILIDAD DEL TENSOACTIVO: &gt;90% SEGÚN INEN 850</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ MATERIA ACTIVA VALORABLE: &lt;30% SEGÚN INEN 850</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 +/- 0.5</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ SOLUBILIDAD: 100% SOLUBLE EN AGUA</li> <li>- REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ MICROORGANISMOS MESÓFILOS AEROBIOS TOTALES: 1 X 10<sup>3</sup> UFC/G SEGÚN INEN 2867</li> <li>- REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ STAPHYLOCOCCUS AUREUS: NO EXISTE PRESENCIA DE STAPHYLOCOCCUS AUREUS SEGÚN INEN 2867</li> <li>- USOS: PARA LIMPIEZA EN GENERAL</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867</li> </ul> <p>"A: JABON LIQUIDO ANTHONELLA, B: HARPICORP DEL ECUADOR, C: ECUADOR, D: 500 ML CON VALVULA, E: USO EXTERNO SOLAMENTE, F: NUMERO DE LOTE GENERADO A PARTIR DEL DIA DE FABRICACION, G: NSOC31510-19EC, H: WATER, SODIUM LAURETH SULFATE, COCAMIDOPROPYL BETAINE, SODIUM CHLORIDE, FRAGRANCE, 2 BROMO 2 NITROPROPANE - 1,3 DIOL, COCAMINE DEA, COLOUR"</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 4: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867</li> <li>- ENVASE Y ETIQUETADO/ NOTA 7: De conformidad con lo establecido en el número 6 de la NTE INEN 2867</li> </ul> <p>FECHA DE FABRICACION Y VENCIMIENTO CONSTA EN LA MISMA ETIQUETA DEL PRODUCTO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FABRICANTE: HARPICORP DEL ECUADOR</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS SEGÚN EL TIPO</li> <li>- PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: SODIUM LAURETH SULFATE</li> <li>- REQUISITOS MICROBIOLÓGICOS/ ESCHERICHIA COLI: NO EXISTE PRESENCIA DE ESCHERICHIA COLI SEGÚN INEN 2867</li> </ul>	100	2,0800	0,0000	208,0000	12,0000	232,9600	56 00 001 530805

Subtotal	208,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,9600
<b>Total</b>	<b>232,9600</b>

Número de Items	100
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>232,9600</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 22 de mayo de 2023, 16:04:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002399789	<b>Fecha de emisión:</b>	28-04-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	03-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Msg. Nardy Peggi Mejía Trelles				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR", ADministrador de contrato, 0969159854, correo nardy.mejia@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	2	0,4200	0,0000	0,8400	12,0000	0,9408	56 000 005 530804

Subtotal	0,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1008
<b>Total</b>	<b>0,9408</b>

Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>0,9408</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles, 3 de mayo de 2023, 08:58:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002399789	<b>Fecha de emisión:</b>	28-04-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	03-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Msg. Nardy Peggi Mejía Trelles				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR", ADministrador de contrato, 0969159854, correo nardy.mejia@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	2	0,4200	0,0000	0,8400	12,0000	0,9408	56 000 005 530804

Subtotal	0,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1008
<b>Total</b>	<b>0,9408</b>

Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>0,9408</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles, 3 de mayo de 2023, 08:58:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002399789	<b>Fecha de emisión:</b>	28-04-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	03-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Msg. Nardy Peggi Mejía Trelles				
<b>Observación:</b>	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR", ADministrador de contrato, 0969159854, correo nardy.mejia@inclusion.gob.ec					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A los órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	*RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: CARIOCA - ANCHO: 16 MM - COLOR: CELESTE, AMARILLO, FUCSIA, NARANJA, VERDE - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 12.9 CM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 15.2 GR - TAPA: PLÁSTICA DE POLIETILENO LINEAL BAJA DENSIDAD - UNIDAD: 1 UNIDAD - MATERIAL TAPA: POLIETILENO	2	0,4200	0,0000	0,8400	12,0000	0,9408	56 000 005 530804

Subtotal	0,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1008
<b>Total</b>	<b>0,9408</b>

Número de Items	2
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>0,9408</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles, 3 de mayo de 2023, 08:58:53

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002399795	<b>Fecha de emisión:</b>	28-04-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	03-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1790824977001
<b>Nombre del representante legal:</b>	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	textiquim1@textiquim.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	textiquim1@textiquim.com		
<b>Teléfono:</b>					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	01005006358	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b> AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>	<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00			
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Msg. Sandra Elizalde			
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2", correo del administrador sandra.elizalde@inclusion.gob.ec celular 0984057075				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3533100120	*AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS EN AEROSOL 400 CC MARCA: PERMANEX - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OLOR: Manzana Canela , Floral, Lanvanda - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS CARACTERÍSTICAS: BIODEGRADABLE - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ PH: 7 - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ COLOR: VARIOS - ENVASE Y ETIQUETADO/ ETIQUETADO: De acuerdo a Resolución No. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - ENVASE Y ETIQUETADO/ MATERIAL DEL ENVASE: ALUMINIO CON PROPULSOR - PRESENTACIÓN COMERCIAL: UNIDAD [400 CC] - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ DENSIDAD A 20 °C: 1 g/ml. - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ ESTADO FÍSICO A 20° C: SPRY - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ OTROS INGREDIENTES: AGUA, ALCOHOL Y COLORANTES - FABRICANTE: TEXTIQUIM - NORMATIVA SANITARIA: RESOLUCIÓN NO. ARCSA-DE-006-2017-CFMR - PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS/ INGREDIENTES ACTIVOS: FRAGANCIA - USOS: PARA AROMATIZAR EL AMBIENTE. [USO DOMÉSTICO]	100	2,6000	0,0000	260,0000	12,0000	291,2000	56 00 001 530805

Subtotal	260,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	31,2000
<b>Total</b>	<b>291,2000</b>

Número de Items	100
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>291,2000</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles, 3 de mayo de 2023, 09:04:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002401676	<b>Fecha de emisión:</b>	02-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
<b>Nombre comercial:</b>	TECMAN CIA. LTDA.	<b>Razón social:</b>	TECNICOS EN MANTENIMIENTO Y ACCESORIOS TECMAN CIA. LTDA.	<b>RUC:</b>	1791258924001
<b>Nombre del representante legal:</b>	BRICEÑO SOTO LORGIA EDILMA				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edilma.07@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edilma.07@hotmail.com		
<b>Teléfono:</b>					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	02005250621	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210384
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO PRODUBANCO				
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUIMIES	<b>RUC:</b>	1768171190001	<b>Teléfono:</b>	022343453
<b>Persona que autoriza:</b>	EDWIN MARCELO REINA POZO	<b>Cargo:</b>	Director Distrital Rumiñahui	<b>Correo electrónico:</b>	jaime.tipan@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ROMEL FERNANDO AYALA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b> romel.ayala@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b> PICHINCHA		<b>Cantón:</b>	QUITO	<b>Parroquia:</b> CONOCOTO
	<b>Calle:</b> AV. JAIME ROLDOS AGUILERA		<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b> QUINTA TRANSVERSAL
	<b>Edificio:</b> JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO		<b>Departamento:</b>	<b>Teléfono:</b> 022343453	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>		08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>		Ing. Jaime Ramiro Tipán Guanoluisa		
<b>Observación:</b>	El contratista deberá entregar los toners en las oficinas distritales ubicadas en Sangolquí en las Calles Quito No. 1046 y calle Altar, Urb. Santa Rosa. Contacto del administrador de la orden de compra Ing. Jaime Ramiro Tipán Guanoluisa, jaime.tipan@inclusion.gob.ec, 0998395626. Cumplimiento a la normativa vigente, convenio marco, orden de compra, y documentos relevantes del proceso de contratación.				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
ROMEL FERNANDO  
AYALA RODRIGUEZ



Firmado electrónicamente por:  
EDWIN MARCELO REINA  
POZO



Firmado electrónicamente por:  
EDWIN MARCELO REINA  
POZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ROMEL FERNANDO  
AYALA RODRIGUEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: EDWIN MARCELO  
REINA POZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN MARCELO  
REINA POZO

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389120131085	TONER NEGRO 106R03623 MARCA: MARCA - RENDIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 15000 Páginas - GARANTÍA TÉCNICA: 12 meses - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: FABRICANTE - NUMERO DE PARTE: 106R03623 - TIPO DE CONSUMIBLE: TONER	3	181,2900	0,0000	543,8700	12,0000	609,1344	0100000001530807170500100000000

Subtotal	543,8700
Impuesto al valor agregado (12%)	65,2644
Total	609,1344

Número de Items	3
-----------------	---

<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	609,1344

**Fecha de Impresión:** jueves, 4 de mayo de 2023, 10:31:45

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002401677	<b>Fecha de emisión:</b>	02-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b> 04-05-2023
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	SANCHEZ TORRES VERONICA DEL CARMEN	<b>RUC:</b> 1719722397001
<b>Nombre del representante legal:</b>				
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	psuministros@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	psuministros@hotmail.com	
<b>Teléfono:</b>	2427719 0995541367			
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3279982104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b> 210358
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b> BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
<b>Entidad contratante:</b>	DIRECCION DISTRITAL 17D11-MEJIA-RUMIÑAHUI-MIES	<b>RUC:</b>	1768171190001	<b>Teléfono:</b> 022343453
<b>Persona que autoriza:</b>	EDWIN MARCELO REINA POZO	<b>Cargo:</b>	Director Distrital Rumiñahui	<b>Correo electrónico:</b> jaime.tipan@inclusion.gob.ec
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	ROMEL FERNANDO AYALA RODRIGUEZ	<b>Correo electrónico:</b>	romel.ayala@inclusion.gob.ec	
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	PICHINCHA	<b>Cantón:</b>	QUITO
	<b>Calle:</b>	AV. JAIME ROLDOS AGUILERA	<b>Número:</b>	S/N
	<b>Edificio:</b>	JUNTO A LA CASA HOGAR CONOCOTO	<b>Departamento:</b>	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00		
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Jaime Ramiro Tipán Guanoluisa		
<b>Observación:</b>	El contratista deberá entregar los toners en las oficinas distritales ubicadas en Sangolquí en las Calles Quito No. 1046 y calle Altar, Urb. Santa Rosa. Contacto del administrador de la orden de compra Ing. Jaime Ramiro Tipán Guanoluisa, jaime.tipan@inclusion.gob.ec, 0998395626. Cumplimiento a la normativa vigente, convenio marco, orden de compra, y documentos relevantes del proceso de contratación.			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
ROMEL FERNANDO  
AYALA RODRIGUEZ



Firmado electrónicamente por:  
EDWIN MARCELO REINA  
POZO



Firmado electrónicamente por:  
EDWIN MARCELO REINA  
POZO

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: ROMEL FERNANDO  
AYALA RODRIGUEZ

#### Persona que autoriza

Nombre: EDWIN MARCELO  
REINA POZO

#### Máxima Autoridad

Nombre: EDWIN MARCELO  
REINA POZO

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389120131091	TONER NEGRO EXTRA ALTO RENDIMIENTO 60F4X00 MARCA: MARCA - RENDIMIENTO DE ACUERDO A LA NORMA ISO/IEC 24712 Y ISO/IEC 24711: Hasta 20000 Páginas - GARANTÍA TÉCNICA: 24 meses - COLOR: NEGRO - FABRICANTE: FABRICANTE - NUMERO DE PARTE: 60F4X00 - TIPO DE CONSUMIBLE: TONER	4	259,8200	0,0000	1.039,2800	12,0000	1.163,9936	0100000001530807170500100000000

Subtotal	1.039,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	124,7136

<b>Total</b>	1.163,9936
<b>Número de Items</b>	4
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	1.163,9936

**Fecha de Impresión:** jueves, 4 de mayo de 2023, 10:31:10

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002402070	<b>Fecha de emisión:</b>	03-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES ALLY SIRAK WASI CASA DEL BUEN COSER ASOASIWA	<b>RUC:</b>	1591713775001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ANDI CERDA DALILA ANGÉLICA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	angelaandic95@outlook.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	angelaandic95@outlook.com			
<b>Teléfono:</b>	0979020637 0993706294 062888461					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
				<b>Institución financiera:</b>	--	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b> wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec				
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Nardy Mejía				
<b>Dirección de entrega:</b>	AV. PANO S/N y VÍCTOR HUGO SANMIGUEL, ,					
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR". Administrador de Orden de compra nardy.mejia@inclusion.gob.ec, contacto: 096 915 9854					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220012	<p><b>MOCHILA GRANDE LONETA</b></p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: TELA: Loneta 85% polyester y 15% algodón, tipo de ligamento Tafetan, peso 250gr/m2 375gr/m +/- 5%, encogimiento 2% Urdido y Trama.   COLOR: Varios. DISEÑO: Bolsillos: Dos laterales en los costados, de malla esponjada, Cierres: De alta resistencia de doble cursor llave N. 10, recubierto y con 2 sobrecosturas, Compartimentos: Dos (frontal y principal), Organizador: 12 x 20 cm en el compartimiento frontal, Espaldar: acolchada con esponja de 0.5 y reforzada, Hombreras: Acolchonada con esponja de 0.5 y reforzadas, Coccido: Doble puntada con hilo nylon 3, Aladeras: Resistentes, compactas y ajustables a cada usuario, Costuras: Con sus respectivos protectores (ribeteado con cinta), Base: Reforzada con doble tela, Pirámide grande con alta resistencia.   ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de mochila con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. MEDIDA: 45cm alto x 31cm ancho x 16cm profundidad.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.   * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas.   * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año.   * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: * Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas.   * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).</p> <p>* TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: * El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);   * En caso que la entidad contratante solicite muestras, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega.   Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. * Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega.   Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.   La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico delegado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.   El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.  </p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados; o, • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.   Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.   Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.   Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.  </p> <p>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 3: 3 De costura recta, 1 Overlock de 5 hilos, GRUPO 4: 4 De costura recta, 2 Overlock de 5 hilos.   Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.  </p> <p>Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima</p>	1	12,1300	0,0000	12,1300	12,0000	13,5856	56 000 005 530802

<p>de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</li> <li>- GARANTIAS: Referirse al Convenio Marco.</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago “y “Maquinaria” se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales, 250 prendas, De forma individual, GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), 200 prendas por cada trabajador, Hasta 9 trabajadores. GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador. Hasta 49 trabajadores. GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio, De acuerdo al número de socios. GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos, 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</li> <li>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</li> <li>- REQUISITOS PARA EL PAGO: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela). • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</li> <li>- FORMA DE PAGO: Referirse al Convenio</li> <li>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</li> </ul>						
---	--	--	--	--	--	--

Subtotal	12,1300
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4556
Total	13,5856

Número de Items	1
Total de la Orden	13,5856

**Fecha de Impresión:** miércoles, 10 de mayo de 2023, 09:04:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002402071	<b>Fecha de emisión:</b>	03-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL 14 DE MAYO DE BAEZA ASOTEXBAEZA	<b>RUC:</b>	1591717525001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	ALCIVAR SARMIENTO ELIZABETH CRISTINA					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asotexbaeza@yahoo.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotexbaeza@yahoo.com			
<b>Teléfono:</b>	0985249794 0990853783					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	129644	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	244064	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PEQUENA EMPRESA DE PASTAZA LTDA.					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Nardy Mejía				
<b>Dirección de entrega:</b>	AV. PANO S/N y VÍCTOR HUGO SANMIGUEL, ,					
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR". Administrador de Orden de compra nardy.mejia@inclusion.gob.ec, contacto: 096 915 9854					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220014	<p>CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO TERMICO DESMONTABLE</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es: · 2 trabajadores en confección textil.</li> <li>- ETIQUETAS: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1875:2012. Etiquetado de prendas de vestir y ropa de hogar.</li> <li>- BORDADO O ESTAMPADO / LOGOTIPOS: La cantidad de bordados y estampado para esta prenda serán los siguientes: · 2 Bordados full color con dimensiones hasta 3 cm de alto x 8 cm de ancho · 1 Estampado full color en la espalda con dimensiones de hasta 26 cm de ancho x 14 cm de alto. El color, diseño y ubicación definirá la entidad contratante.</li> <li>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</li> <li>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda.</li> <li>- COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.</li> <li>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: · Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, · Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, · Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o, · Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, · Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión</li> </ul>	1	44,6500	0,0000	44,6500	12,0000	50,0080	56 000 005 530802

de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.

- MATERIALES / INSUMOS: La materia prima será exclusivamente de origen nacional. Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Plano Composición: Poliéster 100% ; Peso: 155gr/m2 (+/-10 gr/m2); Ancho: 150 – 180 cm; Tecnologías: Impermeable, antiestática. Tela para chompa desmontable: Tipo de género o tejido: Tejido de punto perchado; Composición: Poliéster 100%; Peso: 250 hasta 300 gr/m2; Ancho: 150 -180 cm ; Tecnologías: Suavizado, Perchado 2 caras.
- TRANSPORTE: El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
- PLAZO / TIEMPO DE ENTREGA: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:
  - Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.
  - Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: Grupo 1: Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas).- Maquinaria mínima: 1 Recta industrial, 1 Máquina Overlock 4 hilos , 1 Recubridora, 1 máquina cortadora industrial. GRUPO 2: Pequeñas empresas (Personas Naturales o Jurídicas).- Maquinaria mínima: 2 Recta industrial, 2 Máquina Overlock 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Máquina Cortadora industrial. Grupo 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario, gremios artesanales).- Maquinaria mínima: 4 Recta industrial, 4 Máquina Overlock 4 hilos, 1 Recubridora, 1 Máquina Cortadora industrial. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.
- GARANTIAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección. El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá:
  - Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.
  - Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios.
  - Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta.
  - La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.
 El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.
- INFRACCIONES Y SANCIONES:
  - Infracción 1: Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda - Sanción 1: El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. En caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.
  - Infracción 2: Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales - Sanción 2: Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.
  - Infracción 3: Por incumplimiento en el plazo de entregas totales - Sanción 3: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inklusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa “Incorporación de Proveedores” e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y

<p>requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.</p> <p>- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos, y unidades económicas populares dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo.</p> <p>- TALLAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas: 34, 36, 38, 40, 42, 44; Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. Nota.- En los casos que se requiera tallas superiores o inferiores a las señaladas, previo acuerdo entre las partes se procederá con su elaboración en caso de que sean cantidades mínimas.</p> <p>- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN: No Aplica</p> <p>- FORMA DE ENTREGA: No Aplica</p> <p>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: No Aplica</p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: No Aplica</p> <p>- DISEÑO: La descripción del diseño y la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). CHOMPA EXTERNA: Delanteros: • Sistema de abroche mediante cierre el mismo que será oculto por una aleta o tapa externa con broches. • Bolsillos superiores con cierre cada uno ocultos. • Bolsillos a los lados con cierre oculto, (uno a cada lado). • Los bajos de la prenda irán dobladillos con cordón elástico y con reguladores internos a cada costado. • Forro malla en delantero y espalda. • Bolsillo interno sin cierre. • El diseño puede incluir franjas laterales verticales de hasta dos colores del mismo material de la chompa. Cuello: • Clásico, con bolsillo oculto para guardar la capucha, el cual se sujetará mediante cierre, la capucha con un forro interno liviano de tejido plano, cordón y reguladores en las esquinas, en la base del cuello parte posterior presenta cierre interno que se afianzará al forro desmontable mediante pasador. Mangas • Estarán compuestas de dos piezas, la parte superior será más ancha que la inferior, tendrán un forro interno liviano de tejido plano y una bichunga u agarradera para soporte de la manga polar. • Puño terminado de 6cm recto, y una manga reguladora para ajuste mediante broche. CHOMPA DESMONTABLE: • Forro polar martillado • Cuello tipo clásico • De mangas desprendibles de dos piezas con cierre oculto. • Delanteros llevarán bolsillos con doble pestunte y cierre oculto sobre corte a la sisa. • Espalda con hombrera • Puño dobladillo con elástico de 3cm de corte a corte. • El cierre de la sisa va con forro tejido plano y sujeto a la prenda con cierre oculto sobre delanteros internos de la prenda. • Puños con dos broches sujetadores que se afianzara bajo la manga de la chompa mediante pasador. • Los bajos de la prenda terminada con overlock y recta. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Grupo 1: Micro empresas (Personas Naturales o Jurídicas).- Capacidad Productiva: 66 prendas por cada trabajador. (De 2 hasta 9 empleados)   GRUPO 2: Pequeñas empresas (Personas Naturales o Jurídicas).- Capacidad productiva: 66 prendas por cada trabajador (De 10 hasta 49 empleados)  GRUPO 3: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario, gremios artesanales).- Capacidad Productiva: 66 prendas por cada socio o agremiado (De acuerdo al número de socios o agremiados)   Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de los trabajadores. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.   Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 22 prendas adicionales a la capacidad productiva total.   Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores los detalles y especificaciones del producto, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de los insumos, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p> <p>- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado en lona o fundas plásticas, transparentes en las que se identifique claramente el nombre del trabajador al que le corresponde la prenda y la talla correspondiente. El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad. • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	44,6500
Impuesto al valor agregado (12%)	5,3580
<b>Total</b>	<b>50,0080</b>

Número de Items	1
<b>Total de la Orden</b>	<b>50,0080</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles, 10 de mayo de 2023, 09:05:02

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002402072	<b>Fecha de emisión:</b>	03-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL MANOS UNIDAS DE NAPO ASOTEXMANA	<b>RUC:</b>	1591718165001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	WIAKACH TANGUILA ALEJANDRO PAUL					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	asotexmana@gmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	asotexmana@gmail.com			
<b>Teléfono:</b>						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Ahorros	<b>Número de cuenta:</b>	4011370579	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	230206	
				<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANECUADOR	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Nardy Mejía				
<b>Dirección de entrega:</b>	AV. PANO S/N y VÍCTOR HUGO SANMIGUEL, ,					
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR". ADministrador de Orden de compra nardy.mejia@inclusion.gob.ec, contacto: 096 915 9854					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	<p>CAMISETA MANGA LARGA 100% ALGODÓN</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado).  • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras.  • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.  • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.  • En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.  • El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.  • La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.</p> <p>- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda según donde determine la entidad contratante, constando la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente , se debe incluir en la etiqueta , recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</p> <p>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de bordados). </p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.  La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor. </p> <p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela para camiseta manga larga: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: 100% algodón, Peso: 190 gr/m2 +/-3%, Elongación: 5% MIN, Encogimiento: Largo 7%, ancho 7% MAX, Solidez al lavado 4 MIN.  Tela para camiseta manga larga: Tipo de género o tejido: Plano, Composición: 100% algodón, Peso: 190 gr/m2 +/-3%, Elongación: 5% MIN, Encogimiento: Largo 7%, ancho 7% MAX, Solidez al lavado 4 MIN. </p> <p>- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: 2 Máquina Recta industrial, 2 Máquina Overlock 4 hilos, 1 Máquina Recubridora, 1 Máquina</p>	4	9,5200	0,0000	38,0800	12,0000	42,6496	56 000 005 530802

cortadora industrial, 1 Máquina Tirilladora. Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

- COLOR: El color principal de la prenda, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.
- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.
- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. • La materia prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.
- DISEÑO: • Camiseta manga larga. • Cuello redondo con ribb terminado en costuras de cadenas con tirilladora de hombro a hombro, y adelante con pespunte. • Las mangas con puño de ribb y los bajos con cosido recubridora. • La prenda debe terminar con 12 cm más debajo de la cintura. • Con bolsillo exterior en la parte superior izquierda. • Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta los detalles de confección con forma de silueta femenina.
- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: XS, S, M, L, XL, XXL. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. - El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelarse que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: • El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda, El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales, Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales, • En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. • Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. • En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- MUESTRAS: No Aplica
- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

	<p>- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico.   Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas), 880 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 trabajadores.   Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas), 880 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 trabajadores.   Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 990 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios.   Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 990 prendas por cada agremiado, De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas).   Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.   Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p> <p>- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.   • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente referendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes.   Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.   Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.   Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p> <p>- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.   Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.   Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p>							
881220011	<p><b>PONCHO IMPERMEABLE ROMPE VIENTOS</b></p> <p>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.</p> <p>- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.</p> <p>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma individual.   GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas), hasta 9 trabajadores, 200 prendas por cada trabajador.   GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas), hasta 49 trabajadores 100 prendas por cada trabajador.   GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios.   GRUPO 5: Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos. 300 prendas por cada agremiado. De acuerdo al número de artesanos reconocidos.   Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada.</p> <p>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. *De producción nacional.</p> <p>- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.</p>	1	25,6900	0,0000	25,6900	12,0000	28,7728	56 000 005 530802

<p>- CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: TELA : Tela impermeable</p> <p>- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado);   * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor.   *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.</p> <p>- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad.   La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.</p> <p>- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</p> <p>- FORMA DE PAGO: Remitirse al Convenio Marco</p> <p>- MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas.</p> <p>- COLOR: Los colores serán definidos por la entidad contratante.</p> <p>- DISEÑO: Este poncho impermeable rompe vientos, mayores al 90% impermeable con costuras totalmente selladas, versátil con bolsillo para guardarse o auto bolsa vivac. Posee capucha con cordón de regulación, con apertura en V, 3 broches plásticos Constitución ligera 90% resistente al agua Altamente durable a rasgaduras.</p> <p>- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el chaleco parte posterior, con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</p> <p>- GARANTÍAS: Acuerdo de Compromiso (Convenio Marco)</p> <p>- TALLA: TALLA ÚNICA</p> <p>- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p> <p>- MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPO 1: 1 De costura recta, 1 Troqueladora,   GRUPO 2: 2 De costura recta, 1 Troqueladora,   GRUPO 3: 3 De costura recta,   1 Troqueladora,   GRUPO 4: 5 De costura recta, 1 Troqueladora,   Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.   Nota: Los “Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos” deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO 1 en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido.</p> <p>- CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de América, previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor. • Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. • Copia de la orden de compra. • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p> <p>- INFRACCIONES Y SANCIONES: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra.   - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.   - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.</p> <p>- ACABADO: No Aplica</p> <p>- ANTECEDENTES: No Aplica</p> <p>- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica</p> <p>- OBJETIVO: No Aplica</p> <p>- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES: No Aplica</p> <p>- PERSONAL MÍNIMO: No Aplica</p> <p>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica</p>								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	63,7700
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	7,6524
<b>Total</b>	71,4224

<b>Número de Items</b>	5
<b>Total de la Orden</b>	71,4224

**Fecha de Impresión:** miércoles, 10 de mayo de 2023, 09:05:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002402073	<b>Fecha de emisión:</b>	03-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	04-05-2023		
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
<b>Nombre comercial:</b>	INDUVEST S.A.	<b>Razón social:</b>	INDUVEST S.A.	<b>RUC:</b>	0691719472001		
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZA MAYORGA JUAN SEBASTIAN						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	js.loza@induest.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	js.loza@induest.com.ec				
<b>Teléfono:</b>	0987884300 0995093890 032378727						
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7245831	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059		
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec		
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec				
<b>Dirección Entidad:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL	
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Nardy Mejía					
<b>Dirección de entrega:</b>	AV. PANO S/N y VÍCTOR HUGO SANMIGUEL, ,						
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR". Administrador de Orden de compra nardy.mejia@inclusion.gob.ec, contacto: 096 915 9854						

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: MA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
385300015	<p>Gorra tipo safari</p> <p>CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA Las características técnicas de la tela a utilizarse para la confección de la prenda detallada en la presente ficha son: Tipo de Tela TELA ÍNDIGO Peso: 10-11 oz/yd2 Ancho: 170 Composición: 100% algodón Tratamiento FACTOR ULTRAVIOLETA/UPF = 25 A 39 Acabado sanforizado Solidez a la fricción Tratamiento antibacterial, alta transpirabilidad COLOR A definir por la entidad contratante. DISEÑO MODELO Gorra tipo safari con vuelo, ojete de plástico y elástico regulable, que cubra cuello con respiraderos en la parte lateral y posterior. El color de la prenda será establecido por la entidad contratante previo acuerdo con el proveedor. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en la parte interior de cada prenda, según lo determine la entidad contratante, constando la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Adicionalmente, se debe incluir en la etiqueta, recomendaciones breves de lavado para conservación adecuada de la prenda. Cumplir con la norma INEN-13 e INEN- 1875:2012. TALLAS Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda TALLA: Única adulto. De ser requerido por la entidad contratante el proveedor deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas. LOGOTIPOS En caso de que la entidad contratante requiera logotipos bordados y/o estampados generará al mismo proveedor una orden de compra exclusiva y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha, de acuerdo al precio correspondiente al logotipo catalogado. (Los proveedores que presenten ofertas para cualquier producto textil en el proceso CDI-SERCOP-001-2016 estarán catalogados automáticamente en estos productos con la capacidad productiva). BORDADOS/ ESTAMPADOS/ En caso de requerirse parches holográficos, se deberá generar la respectiva orden de compra para complementos textiles al proveedor correspondiente, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha. Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante deberá validar los parches a utilizar y el proveedor deberá hacer uso responsable y guardar confidencialidad de las insignias institucionales (el uso indebido o no autorizado de las mismas será objeto de las sanciones respectivas). PARCHES HOLOGRÁFICOS (Opcional) EMPAQUETADO La prenda debe ser empaquetada en funda plástica transparente, y sellada. Se debe distinguir claramente la talla de la prenda y nombre del trabajador, que facilite su distribución. ACABADO El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: La capacidad productiva será declarativa por proveedor, de acuerdo a las cantidades máximas determinadas en la manifestación de interés correspondiente a este producto.</li> <li>- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. * Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas * El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. *La materia prima será exclusivamente de origen nacional.</li> <li>- PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas: • 2 trabajadores en confección textil.</li> <li>- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los</li> </ul>	2	8,1300	0,0000	16,2600	12,0000	18,2112	56 000 005 530802

proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se registrará la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.

- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.
- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante. En el caso de requerirse toma de tallas, y el proveedor presente dificultades para el efecto debido a una importante dispersión entre las diferentes unidades de negocio de cada entidad contratante, la entidad se encargará de reunir al personal en un solo punto o lugar específico para la toma de tallas, a coordinarse entre la entidad y el proveedor.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Una vez emitida la orden de compra, la entidad contratante asignará un administrador de la orden de compra quien deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- INFRACCIONES Y SANCIONES: Condiciones de la prenda: - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Plazo Entregas parciales: - En el caso de que exista incumplimiento en entregas parciales, se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Plazo Entregas totales: - En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
- ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.
- FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 1 De costura recta industrial una aguja 1 Cortadora tela industrial 1 Zigzag 1 Overlock Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta noventa días (90), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de

<p>compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.</p> <p>- RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: a) Recepción técnica: Se realizará por un delegado técnico, designado por la entidad contratante, quien verificará, monitoreará y controlará el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien; y, emitirá el (los) reporte (s) de control respectivos, documento que servirá de base a los responsables de la recepción administrativa para la suscripción del acta correspondiente. b) Recepción administrativa: La recepción del bien se realizará a entera satisfacción de la entidad contratante, la misma que se encuentra a cargo de los responsables designados por la entidad y un representante autorizado por el proveedor, de conformidad a lo establecido en el artículo 124 del RGLOSNC. De acuerdo con los lineamientos internos de cada entidad contratante, se podrá incluir uno o más delegados los cuales controlarán la entrega del bien y los documentos habilitantes (orden de compra y factura). Estos funcionarios serán administrativa y pecuniariamente responsables por las cantidades recibidas y los datos que consignen en las actas de entrega – recepción.</p> <p>- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura emitida por el proveedor catalogado • Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes nacionales • Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante • Copia de la orden de compra • Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.</p>						
---	--	--	--	--	--	--

<b>Subtotal</b>	16,2600
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	1,9512
<b>Total</b>	18,2112

<b>Número de Items</b>	2
<b>Total de la Orden</b>	18,2112

**Fecha de Impresión:** miércoles, 10 de mayo de 2023, 09:05:59

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002402074	<b>Fecha de emisión:</b>	03-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	05-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>		<b>Razón social:</b>	CALZADO ANDINO, ANDICALZADO S.A.	<b>RUC:</b>	1792190371001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	YATE RAMIREZ CARLOS ENRIQUE					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	gerencia@andicalzado.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	gerencia@andicalzado.com			
<b>Teléfono:</b>	0999704279 022473968					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	7715641	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210356	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PACIFICO			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	compraspublicaszona2@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Ing. Nardy Mejía				
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL EQUIPO TÉCNICO DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR". ADministrador de Orden de compra nardy.mejia@inclusion.gob.ec, contacto: 096 915 9854					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
295100016	<p><b>BOTÍN CUERO GRASO</b> <b>MARCA: MARCA</b> - PLANTA / PLANTILLA / MATERIAL: Será de textil cero perforaciones y tendrá una resistencia de perforación de calzado de al menos 1100N. La misma deberá tener impreso el nombre, marca comercial o logotipo del fabricante, así como un número de identificación del producto, el cual deberá estar permanentemente sellado o marcado en un lugar visible. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente. - EMPEINE / GENERALIDADES: La superficie debe tener una altura mínima, medida desde la superficie horizontal por debajo del piso, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. - OTROS / CONTROL DE CALIDAD: Acorde lo establecido en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-264 de "Calzado de trabajo y seguridad" vigente. - SUELA / DISEÑO: Suela con relieve y labrado antideslizante. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / ESPESOR: 2 ± 0,2 mm. - DISEÑO / ALTURA DEL CORTE: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2413-18 y/o vigente o equivalentes. - CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS / CARACTERÍSTICAS ERGONÓMICAS ESPECÍFICAS: Deberá cumplir con lo establecido en las normas. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - DISEÑO / LOGOTIPO: La entidad podrá solicitar el estampado de su logotipo siempre que sus compras sean mayores o iguales a 100 pares. - LENGÜETA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser <math>\geq</math> a 36 N cuando sea cuero y <math>\geq</math> a 18 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - FABRICANTE: FABRICANTE - EMPEINE / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser <math>\geq</math> a 120 N. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN: La luz libre debajo del tope con una carga de compresión de 15±0,1 kN, debe estar de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / DIMENSIONES: Las dimensiones de la planta resistente a la perforación deben ser medidas de acuerdo con la Norma NTE-INEN-ISO-20344. Además, deben ser de un tamaño tal que, con excepción de la zona del tacón, la máxima distancia entre la línea que representa el canto de la horma y el borde de la planta sea 6,5 mm. En la zona del tacón, la distancia máxima entre la línea que representa el canto de la horma y la planta debe ser 17 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - PLANTA / PLANTILLA / ESPESOR: La plantilla deberá tener un espesor <math>\geq</math> a 2 mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN: Cuando las suelas no sean de calzado todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser <math>\leq</math> a 250 mm<sup>3</sup> para materiales con densidad <math>\leq</math> 0,9 g/cm<sup>3</sup> y <math>\leq</math> a 150 mm<sup>3</sup> para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm<sup>3</sup>. En el caso que las suelas sean todo caucho o todo polimérico, la pérdida de volumen debe ser <math>\leq</math> a 250 mm<sup>3</sup>. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - SUELA / RESISTENCIA DE LA UNIÓN CORTE / PISO: La resistencia de la unión no debe ser inferior a 4,0 N/mm, a menos que se produzca desgarro de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes. - EMPEINE / MATERIAL: Cuero.</p>	1	57,8900	0,0000	57,8900	12,0000	64,8368	56 000 005 530802

<ul style="list-style-type: none"> <li>- EMPEINE / VALOR DE PH: El valor de pH no debe ser inferior a 3,2. Si el valor del pH está por debajo de 4, el índice de diferencia debe ser inferior a 0,7. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro deberá ser <math>\geq</math> a 30 N cuando sea cuero y <math>\geq</math> a 15 N cuando sea tejido recubierto y textil. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- SUELA / RESISTENCIA A LA UNIÓN ENTRE CAPAS: La resistencia de la unión entre la capa más externa o con relieve y la capa adyacente no debe ser inferior a 4,0 N/mm a menos que se produzca desgarro en cualquier punto de la suela, en cuyo caso la resistencia de la unión no debe ser inferior a 3,0 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PLANTILLA / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE LA PLANTILLA DE PRESENTACIÓN: La superficie de uso no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado en seco: 25600 ciclos y en húmedo: 12800 ciclos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- USO: Calzado de seguridad para trabajos en los cuales no se requiera protección contra riesgo eléctrico y no se tenga presencia de agua por tiempo prolongado. Calzado con topes de seguridad con punta de protección.</li> <li>- DISEÑO / ETIQUETADO: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345 o ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345 / ASTM F2413-18 y/o vigente. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 / ASTM F2412-18 y/o vigente o equivalentes.</li> <li>- DISEÑO / ZONA DE TACÓN: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345</li> <li>- EMPEINE / CONTENIDO DE CROMO VI: La cantidad de cromo VI en el cuero no debe sobrepasar 3,0 mg/kg. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 17075.</li> <li>- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / LONGITUD INTERNA DE TOPES: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO EN LA ZONA DE TACÓN: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco: 51.200 húmedo: 25.600. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / RESISTENCIA AL IMPACTO: La luz libre debajo del tope posterior a un impacto con una energía de 200<math>\pm</math>4 J no debe mostrar ninguna grieta sobre el eje de ensayo que atraviese el material, de acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- SUELA / ESPESOR: De acuerdo a lo establecido en la norma NTE-INEN-ISO-20345, en la sección para suela con relieve. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PLANTA / PLANTILLA / CONSTRUCCIÓN: La planta debe ser montada en el piso del calzado de tal manera que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Salvo en el caso que también funcione como plantilla. La planta no debe descansar sobre la pestaña del tope de seguridad y no debe estar unida a él. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.</li> <li>- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO DE PALA: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO / RESISTENCIA AL DESLIZAMIENTO SOBRE BALDOSA CERÁMICA CON NALS LAURIL SULFATO SÓDICO Y SOBRE ACERO CON GLICERINA SRC: Condición A tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción <math>\geq</math> a 0,28. Condición B plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción <math>\geq</math> a 0,32. Condición C tacón hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción <math>\geq</math> a 0,13. Condición D plano hacia adelante: Deberá tener un coeficiente de fricción <math>\geq</math> a 0,18. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- SUELA / RESISTENCIA AL DESGARRO: La resistencia al desgarro debe ser <math>\geq</math> a 8kN/m para materiales con densidad superior a 0,9 g/cm<sup>3</sup> y 5kN/m para materiales con densidad inferior o igual a 0,9 g/cm<sup>3</sup>. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- FORRO DE PALA Y TRASERO / RESISTENCIA A LA ABRASIÓN DE FORRO TRASERO: El forro no debe mostrar ningún agujero antes de que se hayan completado el siguiente número de ciclos: Seco 25.600 húmedo: 12.800. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PLANTA / PLANTILLA / ORIFICIOS: La planta resistente a la perforación no debe tener más de tres orificios, de un diámetro máximo de 3 mm, para fijar al piso del calzado. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.</li> <li>- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / GENERAL: Los topes deben estar incorporados al calzado de tal forma que no puedan ser extraídos sin causarle daño. Los topes deben llevar forro de pala o algún elemento del corte que sirva como forro. Además, los topes deben llevar un recubrimiento desde su borde posterior hasta, al menos, 5 mm por debajo de él y, al menos 10 mm en sentido opuesto. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- EMPEINE / DURACIÓN DE HIDROFUGACIÓN: Deberá soportar al menos 180 minutos. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: ISO 5403-1.</li> <li>- SUELA / RESISTENCIA A LA FLEXIÓN: El aumento de la incisión no debe ser superior a 4 mm antes de completar 30.000 ciclos de flexión. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- PROTECCIÓN DE LOS DEDOS / COMPORTAMIENTO DE TOPES: Los topes no metálicos empleados deben cumplir con los requisitos de la Norma EN 12568. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- EMPEINE / PROPIEDADES DE TRACCIÓN: La resistencia a la tracción deberá ser <math>\geq</math> a 15 N/mm. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345. Norma de ensayo referencial: NTE-INEN-ISO-20344 o equivalentes.</li> <li>- EMPEINE / ABSORCIÓN DE LÍQUIDOS: Deberá tener una absorción de máximo 30% conforme numeral 6.3 de la Norma NTE-INEN-ISO 20345.</li> <li>- SUELA / CONSTRUCCIÓN: Cuando se utilice una palmilla debe estar presente de tal forma que no se pueda extraer sin dañar el calzado. Si no hay palmilla, el zapato debe incluir una plantilla fija. Norma de requisito: NTE-INEN-ISO-20345.</li> </ul>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	57,8900
Impuesto al valor agregado (12%)	6,9468
<b>Total</b>	<b>64,8368</b>

Número de Items	1
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>64,8368</b>

**Fecha de Impresión:** miércoles, 10 de mayo de 2023, 09:06:13

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405134	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	mjose.bravo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. María José Bravo				
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES ", contacto administrador de orden de compra 0958832377					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	*TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR DEL CUERPO: BLANCO - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA COLOR BLANCO - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - UNIDAD: 1 UNIDAD - CONTENIDO NETO: 7 ML - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD. - LARGO: 13 CM - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO	134	0,8333	0,0000	111,6622	12,0000	125,0617	56 00 003 530804

Subtotal	111,6622
Impuesto al valor agregado (12%)	13,3995
<b>Total</b>	<b>125,0617</b>

Número de Items	134
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>125,0617</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 22 de mayo de 2023, 16:55:14

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405135	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	Falconi Cisneros Jose Luis	<b>RUC:</b>	1715241525001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0984619862 026046724 026008952 0999008060					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3411337704	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	mjose.bravo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES		<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Lic. María José Bravo					
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES ", contacto administrador de orden de compra 0958832377					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Persona que autoriza**

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Máxima Autoridad**

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	*ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) <b>MARCA: EAGLE</b> - ANCHO: 18 MM - COLOR: VARIOS COLORES - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - LÁMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - LARGO: 12 CM - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - FABRICANTE: TUNG YUNG INTERNATIONAL (HONG KONG) LIMITED - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - PESO: 40GR	67	0,4450	0,0000	29,8150	12,0000	33,3928	56 00 003 530804

<b>Subtotal</b>	29,8150
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	3,5778
<b>Total</b>	33,3928

<b>Número de Items</b>	67
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	33,3928

**Fecha de Impresión:** lunes, 22 de mayo de 2023, 16:57:06

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405136	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	Falconi Cisneros Jose Luis	<b>RUC:</b>	1715241525001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0984619862 026046724 026008952 0999008060					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3411337704	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	mjose.bravo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES		<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Lic. María José Bravo					
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES ", contacto administrador de orden de compra 0958832377					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Persona que autoriza**

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Máxima Autoridad**

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000127	*CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS MARCA: LC - COLOR: TRANSPARENTE - DIÁMETRO: 48 MM X 40 YARDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTÁNDAR ACTIVO - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - FABRICANTE: ABRODESIVOS DEL ECUADOR S.A. - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - MODELO: CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2"X40 YARDAS - PESO: 90 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD	134	0,3900	0,0000	52,2600	12,0000	58,5312	56 00 003 530804

Subtotal	52,2600
Impuesto al valor agregado (12%)	6,2712
<b>Total</b>	<b>58,5312</b>

Número de Items	134
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>58,5312</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 22 de mayo de 2023, 16:56:35

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405137	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	mjose.bravo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. María José Bravo				
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES ", contacto administrador de orden de compra 0958832377					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500112	*CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - COLOR: PLATA - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 32 MM METÁLICO - PESO: 40 G - TAMAÑO: 32 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES	134	0,1880	0,0000	25,1920	12,0000	28,2150	56 00 003 530804

Subtotal	25,1920
Impuesto al valor agregado (12%)	3,0230
<b>Total</b>	<b>28,2150</b>

Número de Items	134
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>28,2150</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 22 de mayo de 2023, 16:57:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405138	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	DISTRIBUIDORA LA CONDAMINE	<b>Razón social:</b>	Falconi Cisneros Jose Luis	<b>RUC:</b>	1715241525001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico del representante legal:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	compraspublicas@lacondamine.com.ec			
<b>Teléfono:</b>	0984619862 026046724 026008952 0999008060					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3411337704	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
		<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL		<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	mjose.bravo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES		<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec		
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b> 08H00 A 17H00					
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b> Lic. María José Bravo					
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES ", contacto administrador de orden de compra 0958832377					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

**APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Persona que autoriza**

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**Máxima Autoridad**

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	*MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA MARCA: CARIOCA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - COLOR DE LA TINTA: AZUL - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA - PESO: 15.2 GR - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR DEL CUERPO: AZUL - DIÁMETRO DEL CUERPO: 16 MM - LARGO: 129 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA PUNTA BISELADA	268	0,3900	0,0000	104,5200	12,0000	117,0624	56 00 003 530804

Subtotal	104,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	12,5424
<b>Total</b>	<b>117,0624</b>

Número de Items	268
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>117,0624</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 22 de mayo de 2023, 16:57:54

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405139	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	mjose.bravo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. María José Bravo				
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES ", contacto administrador de orden de compra 0958832377					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000159	*CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 23.6 CM - COLOR: CREMA - INCLUYE: VINCHA METÁLICA - MODELO: FOLDER DE CARTULINA MANILA CON VINCHA METÁLICA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ALTO: 33.5 CM - GRAMAJE: 145 G/M2 - MATERIAL: CARTULINA MANILA - FABRICANTE: Cogecomsa S.A. - PESO: 26 G	3350	0,1150	0,0000	385,2500	12,0000	431,4800	56 00 003 530804

Subtotal	385,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	46,2300
Total	431,4800

Número de Items	3350
Flete	0,0000
Total de la Orden	431,4800

Fecha de Impresión: lunes, 22 de mayo de 2023, 16:58:12

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405140	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	COGECOMSA S. A.	<b>Razón social:</b>	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	<b>RUC:</b>	1790732657001	
<b>Nombre del representante legal:</b>	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	cogecomsa@cogecomsa.ec			
<b>Teléfono:</b>	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361					
<b>Tipo de cuenta:</b>	Corriente	<b>Número de cuenta:</b>	3275716104	<b>Código de la Entidad Financiera:</b>	210358	
<b>Nombre de la Entidad Financiera:</b>	BANCO DEL PICHINCHA					
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	mjose.bravo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. María José Bravo				
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES ", contacto administrador de orden de compra 0958832377					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



Firmado electrónicamente por:  
WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES

#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



Firmado electrónicamente por:  
HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE

### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500113	*CLIPS STANDAR 43 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: FRAMECO S.A - TAMAÑO: 43 MM - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - COLOR: PLATA - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - MODELO: CLIP STANDARD 43 MM METÁLICOS - PESO: 90 G	134	0,4400	0,0000	58,9600	12,0000	66,0352	56 00 003 530804

Subtotal	58,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	7,0752
<b>Total</b>	<b>66,0352</b>

Número de Items	134
Flete	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	<b>66,0352</b>

**Fecha de Impresión:** lunes, 22 de mayo de 2023, 16:58:39

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
<b>Orden de compra:</b>	CE-20230002405141	<b>Fecha de emisión:</b>	10-05-2023	<b>Fecha de aceptación:</b>	12-05-2023	
<b>Estado de la orden:</b>	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
<b>Nombre comercial:</b>	EDIVA	<b>Razón social:</b>	Jurado Villagomez Edison Ancizar	<b>RUC:</b>	1710059575001	
<b>Nombre del representante legal:</b>						
<b>Correo electrónico el representante legal:</b>	edison1jurado@hotmail.com	<b>Correo electrónico de la empresa:</b>	edison1jurado@hotmail.com			
<b>Teléfono:</b>	022 550 086 0999 782 710 02 2550 086 02 2524 732 098 751 7911 099 515 5788					
<b>Tipo de cuenta:</b>	--	<b>Número de cuenta:</b>	--	<b>Código de la entidad financiera:</b>	--	
<b>Institución financiera:</b> --						
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
<b>Entidad contratante:</b>	COORDINACION ZONAL 2 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	<b>RUC:</b>	1560509110001	<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059	
<b>Persona que autoriza:</b>	MSG. HEIDI CARLA JIMENEZ FREIRE	<b>Cargo:</b>	COORDINADORA ZONAL	<b>Correo electrónico:</b>	mjose.bravo@inclusion.gob.ec	
<b>Nombre funcionario encargado del proceso:</b>	WILMA LIZBETH CHUQUIMARCA ROSALES	<b>Correo electrónico:</b>	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec			
<b>Dirección de entrega:</b>	<b>Provincia:</b>	NAPO	<b>Cantón:</b>	TENA	<b>Parroquia:</b>	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	<b>Calle:</b>	AV. PANO	<b>Número:</b>	S/N	<b>Intersección:</b>	VÍCTOR HUGO SANMIGUEL
	<b>Edificio:</b>		<b>Departamento:</b>		<b>Teléfono:</b>	062847471 06-2887082 06-2870059
<b>Datos de entrega:</b>	<b>Horario de recepción de mercadería:</b>	08H00 A 17H00				
	<b>Responsable de recepción de mercadería:</b>	Lic. María José Bravo				
<b>Observación:</b>	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL PERSONAL TÉCNICO DEL SERVICIO ATENCIÓN FAMILIAR CRECIENDO CON NUESTROS HIJOS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 2 DEL MIES ", contacto administrador de orden de compra 0958832377					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

#### APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

### APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.



#### Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: WILMA LIZBETH  
CHUQUIMARCA ROSALES



#### Persona que autoriza

Nombre: MSG. HEIDI CARLA  
JIMENEZ FREIRE



#### Máxima Autoridad

Nombre: HEIDI CARLA JIMENEZ  
FREIRE

#### DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	*SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U MARCA: CARIOCA - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 150 MICRONES - ANCHO: 21 CM - COLOR: AZUL, ROJO, AMARILLO, VERDE, BLANCO - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - LARGO: 30 CM - MATERIAL: POLIPROPILENO - MODELO: SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U CON PERFORACIONES - PESO BRUTO: 99 G - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES	335	0,4145	0,0000	138,8575	12,0000	155,5204	56 00 003 530804

<b>Subtotal</b>	138,8575
<b>Impuesto al valor agregado (12%)</b>	16,6629
<b>Total</b>	155,5204

<b>Número de Items</b>	335
<b>Flete</b>	0,0000
<b>Total de la Orden</b>	155,5204

**Fecha de Impresión:** lunes, 22 de mayo de 2023, 16:59:12